



**CONSORCIO
INTERCONSTRUCTORES**
NIT 901.785.559-1
calle 12 2 10 centro
Tel: (608) 3212043858
Neiva - Colombia
Interconstructoresconsorcio@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 10

Señores E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
NIT 891.180.026-5 **Teléfono** (57) 3182915317 - Ext. 000
Dirección CALLE 7 14-69 **Ciudad** Garzón - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 29/11/2024, 16:27
Expedición 29/11/2024, 16:27
Vencimiento 29/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vlr. Total
1	ACTA # 4 INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA ,ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL CONTRATO DE OBRA 091-2024 CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON-HUILA	1.00	27,302,012.41

Total items: 1

Valor en Letras:

Veintisiete millones trescientos dos mil doce pesos m/cte con cuarenta y uno cent.

Total Bruto	22,942,867.57
IVA 19%	4,359,144.84
Total a Pagar	27,302,012.41

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-29 por \$ 27,302,012.41

Observaciones:

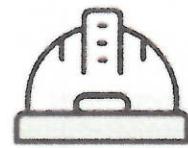
Se autoriza descontar la amortización del anticipo equivalente al 30% del valor de la presente factura

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764068961350 aprobado en 20240414 prefijo FE desde el número 1 al 50

Vigencia: 24 Meses Meses

- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
 CUFE: 6d299ee290ba9ec9dcbb90de29aca25971307851060c1c82c7335d8bd50a9947439cba9193961759ea7a35fc8c1c24

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 04 ✓

En el Municipio de Garzón - Huila, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), en la oficina de Almacén - Supervisión del Hospital Departamental San Vicente de Paul, se reunieron: Dra. María Isabel Medina – Profesional Universitario Almacén, y el Ing. Joan Ernesto Palacios Yunda – Representante Legal de Harcol Ingeniería SAS, como Apoyo a la Supervisión del Contrato; Ing. Argelio Cerquera Araujo, en calidad de representante legal de Consorcio Interconstructores - interventor, con el fin de efectuar el Acta de Recibo Parcial de Interventoría No. 04 de acuerdo a lo pactado en la aceptación del contrato de interventoría.

ACEPTACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.

091 - 2024

CONTRATISTA
NIT

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
901.785.559-1

REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

ARGELO CERQUERA ARAUJO
83.238.102 Yaguará (Huila)

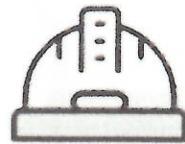
OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
PLAZO CONTRACTUAL	TREINTA (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
SUPERVISOR	P.U. MARÍA ISABEL MEDINA (ALMACEN) Y APOYO A SUPERVISIÓN: HARCOL INGENIERIA SAS – Ing. R.L JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
FECHA DE CORTE PERIODO DEL ACTA	01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 ✓
VALOR TOTAL DE LA OBRA:	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE ✓



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



VALOR DE OBRAS EJECUTADAS ACTA No.04:	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$390.626.459,00)		
PORCENTAJE (%) DE AVANCE DE LA OBRA:	0.45 %		
VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA EJECUTADA	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$27.302.012,41). INCLUYE IVA		
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30%	OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$ 8.190.603,72). INCLUYE IVA		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES:	ACTA No.	VALOR PARCIAL	VALOR ACUMULADO
	ACTA No.01	\$ 14.601.024,10	\$ 14.601.024,10
	ACTA No.02	\$ 50.295.396,91	\$ 64.896.421,00
	ACTA No. 03	\$ 61.701.491,95	\$ 126.597.912,66
VALOR A PAGAR A LA INTERVENTORÍA:	DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$19.111.408,68). INCLUYE IVA		

Es parte integral de la presente acta el acta parcial de obra No 04 del contrato de obra No 090-2024

Así mismo la oficina de Almacén y el apoyo a la Supervisión, certifican que la Interventoría ha presentado los informes pertinentes de avance de las obras.

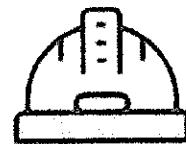
Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

P.U MARÍA ISABEL MEDINA
ALAMCEN - SUPERVISOR

JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

ING. ARGELIO CERQUERA ARAUJO
R.L. CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
INTERVENTOR

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA**

Que **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**

NIT. 901.785.559-1

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, aportes a Caja de Compensación Familiar, durante el periodo del 01 al 30 de Septiembre 2024 en vigencia; Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría No 091 de 2024: cuyo objeto es "interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto "construcción de la nueva E.S.E hospital departamental san Vicente de paúl del municipio de garzón – Huila".

Dado en Garzón, a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2024.


HERNANDO QUINTERO MORA
TP 96943 -T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

4 B A 9 9 6 0 0 8 C A 9 0 0 0 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNANDO QUINTERO MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7699880 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 96943-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republique de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

96943-T

HERNANDO
QUINTERO MORA
C.C. 7699880

RESOLUCION INSCRIPCION 203 FECHA 2003/11/
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

10673

ESTA TARJETA ES EL UNICO DOCUMENTO QUE LO ACREDITA COMO
CONTADOR PUBLICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN
LA LEY 45 DE 1980

ACREDICCIÓN A QUILCH QUINIENTOS ECHO TRES CIENTOS DÓLARES
AL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - JUNTA CENTRAL DE
CONTADORES.



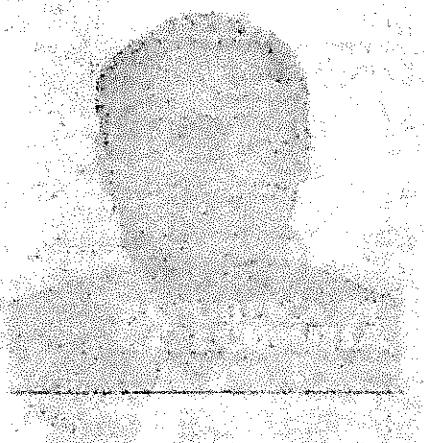
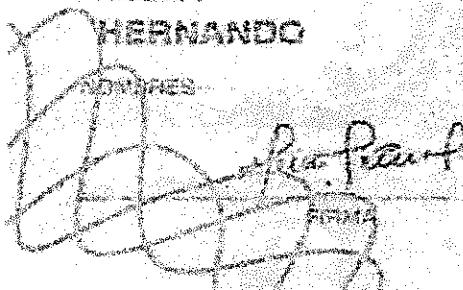
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.699.880

GUINERO MORA

APellidos

HERNANDO



FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1975

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

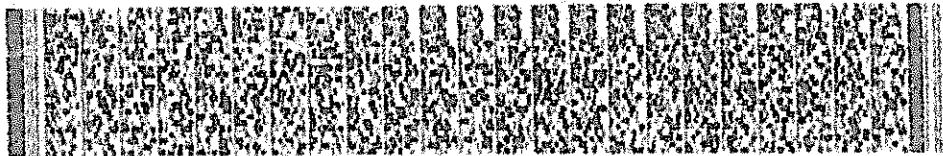
A+
G+ RH

M
SEXO

12-OCT-1993 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

AVDA. 5 DERECHAS

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARMANDO SANCHEZ TORRES



A-1900100-00143B10 M-0007699880-20091223

0009012196A

6660028398

卷之三

ACTA PARCIAL DE OBRA # 04

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA

CONTRATANTE:		HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN	ACTA DE INICIO:	20-ABR-24
CONTRATO DE OBRA No.:		00 DE 2024	PLAZO:	30 MESES
CONTRATISTA DE OBRA:		CONSORCIO SAN VICENTE	FECHA DE TERMINACIÓN:	19-4-2025
CONTRATO DE INTERVENCIÓN:		CONSORCIO INTERCONSTRUCTO	FECHA DEL ACTA:	OCTUBRE 2024
INTERVENCIÓN DE OBRA:		MARÍA ISABEL MEDINA	FECHA DEL ACTA:	
SUPERVISOR(A):			PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE ACTA:	0.48%
VALOR TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA (Q):		\$ 200,020,468.00	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:	2.53%
VALOR ACUMULADO TOTAL EJECUTADO:		\$ 2,201,630,618.00	PORCENTAJE TOTAL POR EJECUTAR:	97.47%
VALOR TOTAL POR EJECUTAR:		\$ 84,697,165,135.00		

ACTA DE RECIBO O PARCIAL N°: 04

Ing. Ángel Cerequera Araujo
Representante Legal de Interventoría
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

William Job Plaza
Representante Legal de Constructor
CONSORCIO SAN VICENTE

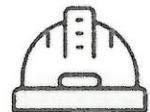
Representante Legal de Interventoría
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
PERSONAL DE INTERVENTORIA
ACTA PARCIAL 4

Descripción	Cant.	Ded %	NOMBRE	CEDULA	oct-24
PERSONAL CALIFICADO OBRA					
Director de Interventoria (Hasta liquidación cto).	2	70%	EDGAR ENRIQUE SOLORZANO MEDINA	192222971	X
Ingeniero y/o Arquitecto Interventor Residente	2	100%	JOSE JAIR LOZANO RUBIANO	19330701	X
Arquitecto en Infraestructura Hospitalaria	1	100%	ARGELO CERQUERA ARAUJO	83238102	X
Profesional HSQ (Asesor)	3	100%	EDWARD ALEXS AMAYA TOVAR	77117630	X
Auxiliar Técnico Interventoria (arquitectura, ingeniería, instalaciones especiales)	3	100%	ANDREA YICETH NUÑEZ MURCIA	36293097	X
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Secretaria	1	100%	MARIA ALEJANDRA SERANO TELLEZ	10777866606	X
Mensajero	1	100%	HUGO MILLER FERIA RODRIGUEZ	83237781	X
Contador	1	50%	HERNANDO QUINTERO MORA	7699880	X
Asesor Jurídico	1	50%	CRISTIAN DAVID RIOS	1075291970	X
Auxiliar contable	1	100%	JHON EDWIN MONTILLA	1077788481	X
ESPECIALISTAS					
Ing. Estructural			EDER SAMIR ALDANA BARCINILLA	1102805593	X



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

INFORME TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INFORME MENSUAL No.08

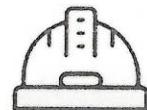
REGISTRO DE FIRMAS:	Ing. Edgar Solórzano Medina Director Interventoría Elaboró	FIRMA:
	Argelio Cerquera Representante Legal Aprobó	FIRMA:

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL,
AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE
GARZÓN - HUILA.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA



INFORME MENSUAL No.08

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL,
AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE
GARZÓN- HUILA.

TABLA DE CONTENIDO

1.- INTRODUCCIÓN

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

3.- IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

4.- INFORME TÉCNICO

- 4.1.- Información contrato de obra
- 4.2.- Descripción general del proyecto
- 4.3.- Información contrato de intervención
- 4.4.- Actividades y Cantidad de obra ejecutadas en el periodo
- 4.5.- Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo
- 4.6.- Cambio de especificaciones o detalles del proyecto
- 4.7.- Control de equipos

5.- INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

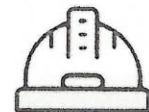
- 5.1.- Estado general del contrato
- 5.2.- Control de pólizas
- 5.3.- Control y análisis de programación de obra
- 5.4.- Control de personal
- 5.5.- control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.

6.- GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

- 6.1.- Revisión del proyecto y supervisión de obra.
- 6.2.- Registro diario de cantidades de obra
- 6.3.- Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

- 6.4.- Control de personal y su seguridad
- 6.5.- Control SST (SISO)
- 6.6.- Control de calidad de materiales
- 6.7.- Control de manejo de anticipo
- 6.8.- Revisión y aprobación de actas de corte de obra
- 6.9.- Control de programación y presupuesto de obra
- 6.10.- Obras no previstas pero necesarias para el objeto del contrato.
- 6.11.- Elaboración de actas

7.- FACTURACIÓN

- 7.1.- facturación del contratista
- 7.2.- facturación interventoría

8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

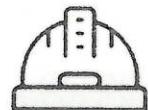
- 8.1.- Conclusiones
- 8.2.- Recomendaciones

9.- ANEXOS

- Anexo 1. Informe SISO
- Anexo 2. Informe AMBIENTAL
- Anexo 3. Registro fotográfico
- Anexo 4. Actas de comité de obra – Informe semanal Interventoría.
- Anexo 5. Correspondencia enviada
- Anexo 6. Correspondencia recibida
- Anexo 7. Copia bitácora
- Anexo 8. Informe Fiduciaria
- Anexo 9. Informe especialista estructural.
- Anexo 10. Certificados de Calidad y Certificados Ensayos de Laboratorio.
- Anexo 11. Informes constructores (Técnico – SISOMA)



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

1.- INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado, E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila, es una entidad pública de categoría especial descentralizada del orden departamental, que presta servicios de salud de mediana complejidad servicios complementarios de alta complejidad para la población de Garzón y los siete (7) municipios adicionales que conforman la zona centro del Departamento del Huila (Gigante, Agrado, Pital, Tarqui, Altamira, Guadalupe, y Suaza).

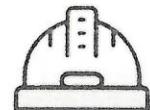
Con el objetivo de garantizar los servicios de salud para la población mencionada en función de alcanzar resultados en salud o en los atributos de oportunidad, integralidad, y resolutividad, respondiendo a su problemática actual por limitaciones de infraestructura y en el marco del programa de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del estado, de la política de atención integral en salud (PAIS); la E.S.E., adelanta el proyecto de “Construcción de la nueva E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”.

En concordancia de lo anterior se despliega el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** referente a la capacidad instalada y propuesta, el cual tomó la información recopilada y reportada a las entidades de inspección, vigilancia y control, como insumo de análisis y desarrollo de propuestas orientadas para la formulación del modelo teórico. Así mismo el estudio contiene análisis detallados en materia clínica o asistencial, realizados por cada unidad funcional, comportando un análisis del estado actual (según requisitos normativos con énfasis en estándares de infraestructura del sistema único de habilitación y los estándares de ambiente físico del sistema único de acreditación), de las necesidades (requerimientos de mejoras de infraestructura por hallazgos de auditoría de entidades de inspección, vigilancia y control) y expectativas (modelo teórico); con el objetivo de orientar al lector y/o al evaluador sobre el porqué de la propuesta (modelo teórico) allí contenida.

En definitiva, el estudio del **Programa Médico Arquitectónico**, tuvo como objetivo determinar la capacidad instalada con la que cuenta en la actualidad la E.S.E, Hospital Departamental San Vicente de Paul y el modelo teórico (capacidad propuesta) para el proyecto de “Construcción de la nueva E.S. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”.

(

(



2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La nueva sede para la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul en el municipio de Garzón, de segundo nivel está ubicado dentro del casco urbano del municipio, en el mismo sitio donde se encuentra el hospital actual.

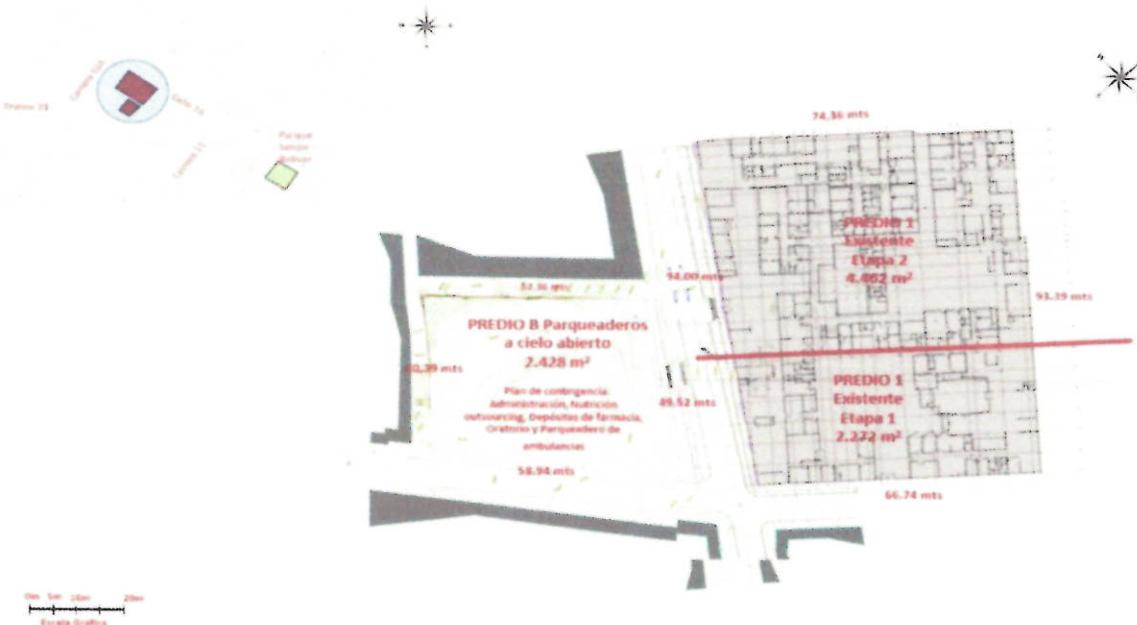
Su fachada principal está ubicada sobre la calle 7 de doble calzada, haciendo esquina con la carrera 14 – costado oriental, y en la parte posterior con la calle 6 donde se tiene los accesos al edificio de servicios asistenciales del Hospital. Hemos denominado “PREDIO A – SEDE ASISTENCIAL”, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El Hospital también cuenta con un predio de su propiedad sobre la calle 6 haciendo esquina con la carrera 14 y conformado con la calle 5^A y la carrera 14^A, el cual hemos denominado “PREDIO B” – EDIFICIO TÉCNICO, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El área del terreno en el PREDIO A es de 6.734,00 metros cuadrados.

El área del terreno en el PREDIO B es de 2.252,65 metros cuadrados excluyendo áreas de sesión de 175,35 metros cuadrados.

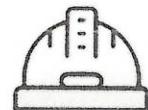
LOCALIZACIÓN GENERAL





CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA



3.- IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

De común acuerdo entre el Hospital con la Secretaría de Salud de departamento y mediante consulta con el Ministerio de Salud y Protección Social se decidió ubicar el nuevo proyecto del Hospital en el edificio existente, el cual por su gran deterioro y no cumplimiento de normas sanitarias, no era posible intervenirlo debidamente para cumplir con los requerimientos del Programa Médico Arquitectónico (PMA) debidamente aprobado el 6 de enero de 2019, que a su vez se formuló con la Capacidad Instalada aprobada por el Ministerio.

El predio permitía desarrollar el proyecto en dos etapas sin perjudicar el funcionamiento del Hospital mientras se hacen las construcciones requeridas.

El predio vecino del Hospital permite adecuar parqueaderos tanto para visitantes, funcionarios y estacionamiento de ambulancias con sus correspondientes soportes para funcionar adecuadamente. También se utilizó para las instalaciones técnicas requeridas que van a alimentar el Hospital y así evitar que las existentes puedan seguir funcionando.

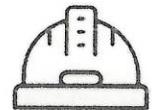
Para la relación con la ciudad, se distribuyeron tres accesos principales en el nuevo diseño sobre el terreno del Hospital actual de la siguiente manera:

Sobre la Calle 7, el acceso principal al hospital donde actualmente se encuentra ubicado, sobre la carrera 14, el acceso a emergencias para ambulancias y accesos a urgencias de adultos y pediátricas. Sobre la calle 6 el acceso a servicios generales y a los sótanos. (Tomado de: Sergio Ltda. Arquitectura / Memoria descriptiva Hospital San Vicente de Paul Garzón, Huila, noviembre 20 de 2021)





CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

4.- INFORME TÉCNICO

4.1.- Información Contrato De Obra

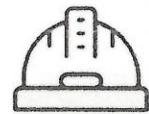
CONTRATANTE:	"E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN VICENTE / NIT. 901.785.549-8
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM POLO POLANIA / C.C. 7.711.612 NEIVA (HUILA)
Nº CONTRATO	090 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA "
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	VEINTISEIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS m/L. 26.069'740.422,61
PLAZO	TREINTA MESES (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2026
NOMBRE FIDEICOMISO	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – PA 318933 -CONSORCIO SAN VICENTE
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

4.2.- Descripción General Del Proyecto.

AREA DE CONSTRUCCIÓN LOTE "A": 17.396,00 M². EDIFICIO ASISTENCIAL.
AREA DE CONSTRUCCION LOTE "B": 443,85 M². EDIFICIO TECNICO.

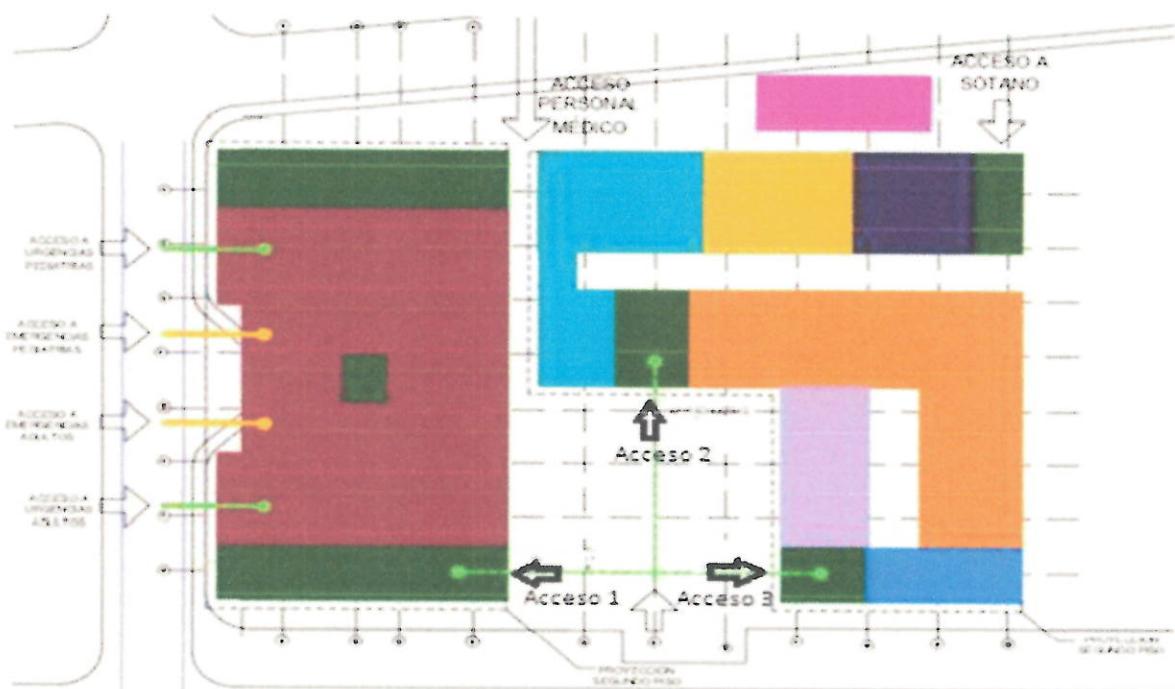
Edificio Asistencial (lote "A" - área del terreno 6.849,00 metros cuadrados.)

Se proyecta la construcción de un edificio de siete (7) pisos con sótano para uso hospitalario, grupo de uso IV, edificaciones indispensables en el municipio de garzón, departamento del Huila.



- En el sótano se proyecta imagenología, la morgue, vistieres personal, equipos técnicos y tanques de agua
- Primer piso: Urgencias.
- Segundo piso: Área de cirugía, obstetricia y esterilización.
- Tercer piso: UCI de adultos y de neonatos.
- Cuarto piso: Hospitalización pediátrica y hospitalización adultos.
- Quinto y sexto pisos: Hospitalización adultos.
- Piso séptimo: Comunicaciones.

Accesos al Hospital

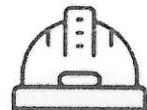


En el primer piso, para el **ACCESO AL HOSPITAL**, se quiso mantener el ingreso existente sobre la calle 7 que da a una plazoleta central donde se encuentran palmeras y otro tipo de vegetación de especies menores sobre zonas blandas empradizadas. Una vez se accede al patio central este distribuye a tres zonas importantes

- **Acceso No. 1** ingreso a los servicios hospitalarios donde se encuentra un edificio de 7 pisos, para ingresar por medio de ascensores públicos y escalera a las



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

salas de espera del sótano donde está el servicio de imágenes diagnósticas y la morgue clínica (ver la planta del sótano), en el segundo piso a las salas de espera donde está el servicio quirúrgico y el servicio de obstetricia (ver planta dos), a las salas de espera del tercer piso donde están las Unidades de Cuidados Intensivos (ver planta 3) y a los pisos cinco y seis donde se encuentran los servicios de hospitalización (ver plantas 5 y 6).

- **Acceso No. 2** Ingreso a servicios de consulta externa y de apoyo diagnóstico y terapéutico como son el centro integral de terapias, el laboratorio clínico, diagnóstico cardiovascular y endoscopia digestiva. También se tiene el servicio farmacéutico.
- **Acceso No. 3** Ingreso a la administración del hospital

Acceso A Urgencias sobre la carrera 14: éste se dividió en tres ingresos. El ingreso indicado en color amarillo a lo que son emergencias donde se llega en ambulancia especialmente para atender pacientes con situaciones graves que requieren reanimación, procedimientos o similares. Uno de los ingresos indicado en color verde (el inferior en la imagen) es para atender pacientes adultos que no requieren una atención inmediata y el otro ingreso en color verde (el superior en la imagen) es para atender pacientes pediátricos que no requieren una atención inmediata.

En el **Acceso A Servicios** sobre la calle 6, este permite el ingreso a tres áreas:

- El acceso vehicular al sótano 1, bajo el edificio de 7 pisos donde se encuentran vistieras de personal, la morgue clínica y las imágenes diagnósticas.
- El acceso peatonal para el personal asistencial que viene de la zona de parqueaderos a los vistieras del personal en el sótano.
- El acceso a los servicios generales que incluyen la cocina, la lavandería, el depósito de farmacia, la disposición final de residuos, y el ingreso a un sótano 2 donde se tienen los archivos y las áreas de mantenimiento.

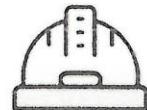
Edificio Técnico (lote “B” - área del terreno 2.252,65 metros cuadrados)

En este predio se encuentran en área cubierta de 443,85 metros cuadrados el descanso del personal de ambulancias, apoyo atención prehospitalaria, control de entrada a parqueaderos y espacios técnicos de bombas para extinción de incendios y protección a gases medicinales. El área descubierta de 1.808,80 metros cuadrados corresponde a 39 parqueaderos para funcionarios y visitantes, 9 parqueaderos para ambulancias y espacios técnicos para la subestación eléctrica, tanques de la extinción de incendios y patio de maniobras para mantenimiento.





CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

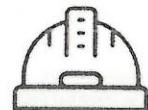
4.3.- Información contrato de interventoría

CONTRATANTE:	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES / NIT 901.785.559-1
REPRESENTANTE LEGAL	ARGELIO CERQUERA ARAUJO / C.C. 83.238.102 YAGUARA (HUILA)
No. CONTRATO	091 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$6.073.631.727) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte. (1.822'089.518,10)
PLAZO	TREINTA (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MARIA ISABEL MEDINA

4.4.- Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo

En el periodo comprendido entre el 01 y 31 de octubre de 2024 los trabajos se concentran principalmente en la intervención del lote "A" (Edificio Asistencial 7 Pisos) en actividades de pilotaje y excavaciones para cimentación (vigas- viguetas y riestras) y en lo referente al lote "B", se interviene en su totalidad lo correspondiente a columnas de los edificios 1 y 2 (22 unidades), respectivamente; pero continúan sin intervenir en este edificio las redes hidrosanitarias y eléctricas, con las consecuencias propias del atraso de actividades de placas de contrapiso y de entrepiso; aclarando que las mismas no se encuentran dentro de la ruta crítica de la programación de obra

En informe del mes anterior se reportó que la entidad "E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila", mediante acta de fecha 14 de septiembre, hizo entrega formal y oficial de las instalaciones para poder intervenir en su totalidad el lote "A" donde se construirá la torre asistencial de 7 pisos, razón por la cual el constructor continúa con las respectivas demoliciones controladas, tomando las debidas precauciones para no afectar el



normal desarrollo de las actividades propias de la entidad y garantizar la prestación de los servicios hospitalarios. Lo anterior de acuerdo a lo acordado con la entidad Contratante.

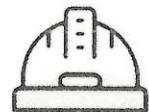
De igual manera se continúa con la localización georreferenciada de los ejes constructivos, con equipo de topografía y así misma localización de pilotes, perforación y fundida de los mismos ; excavación mecánica, cargue y retiro de sobrantes y demoliciones varias, para lo cual el constructor dispuso de dos (2) máquinas piloteadoras con una grúa de apoyo en calidad de subcontrato con la empresa “D&F Suministros”, además de dos (2) retroexcavadoras, un minicargador tipo bocat, y miniexcavadora (Bobcat), compresor de 2 martillos utilizados en la demolición, equipo de topografía, equipos y herramientas varias. Para el retiro de sobrantes de excavación y residuos de demolición se trabajó en promedio con 4 volquetas diarias.

En el periodo correspondiente al mes de octubre de 2024, el contratista de obra, Consorcio San Vicente, ejecutó las siguientes actividades: (Ver registro fotográfico más completo en anexo):

- 1.1.1.1.- Localización y replanteo







En el presente periodo se dio término en lo que corresponde a pilotes, los cuales fueron intervenidos en su totalidad (149 unid.) y localizados de los ejes 1 a 10 entre A y F.

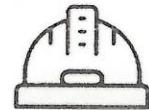
Además, se vienen referenciando y verificando los ejes y niveles de excavación, actividad ejecutada en el lote "A" a nivel de sótano a NE - 4.25 y para vigas de cimentación a NE – 5.50. Este avance tiene un alcance del eje 1 a 5 entre A y F.

Adicional se georreferencian los ejes de columnas de los edificios 1 y 2 del lote "B", donde se intervienen en su totalidad 22 elementos.

- **1.2.1.1.- Demolición estructura existente (Muro, columnas, placas aéreas, etc....) y retiro de elementos existentes (Puertas, ventanas etc.) Incluye cargue y retiro de escombros (viaje a 5km)**

En informe del periodo anterior se reportó que el constructor reactivó las demoliciones correspondientes al edificio donde funcionaban laboratorios y hospitalización, dado que la entidad mediante acta del 14 de septiembre de 2024 hizo entrega total del área para intervenir el lote "A"





El contratista de obra viene tomando las medidas correspondientes para contrarrestar el impacto generado por el ruido a raíz de las demoliciones, que necesariamente ocurren por el uso de equipos tal compresor, martillos, taladros, pero a la vez minimizando estos efectos mediante demoliciones manuales.

Se demolieron parcialmente muros en primer y segundo piso, demolición parcial de placa de entrepiso incluyendo vigas y viguetas, se termina el desmonte de tejas, estructura metálica de cubiertas y elementos varios como puertas y ventanas, las cuales fueron entregadas a la entidad por intermedio del área de mantenimiento; estos últimos a la vez, hacen la desenergización y retiro del cableado correspondiente al área de sistemas del hospital el cual se encontraba instalado de manera colgante bajo la placa del segundo piso del edificio de hospitalización.

- 1.3.2.1. -Sub-base granular h=25cm

Esta actividad se dio por terminada el periodo anterior en lo que corresponde a la intervención de rellenos en los edificios 1 y 2 del lote "B", pero no se han recibido a satisfacción por cuanto que el constructor no ha hecho entrega del reporte de resultados de laboratorio sobre densidades tomadas a las diferentes capas de relleno sub-base aplicadas. Se solicitó corregir el documento Debido a que se relacionó como Base.



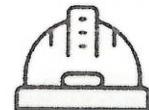
Toma de densidades con el método de cono de arena

Adicional y con fecha 02 de octubre se realiza la toma de 4 muestras de densidades de la última capa de .20 mts., aplicada en el edificio 2.

Al cierre del presente informe no se han reportado resultados.

Sin el cumplimiento de esta obligación y requisito contractual no se dará el aval correspondiente para su cuantificación y pago.





- 1.4.3.2. Placa aérea Aligerada Concreto 4000 PSI



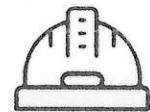
En el proceso y desarrollo de las diferentes actividades correspondientes al lote "B", se interviene la placa aérea aligerada del edificio 2 la cual está comprendida del eje 3 al 7 entre A y C, con sección de 30 cms., donde se incluyen vigas, viguetas, riestras y aligeramiento con caseton en poliestireno.



En el registro se puede evidenciar el proceso de armado y fundida de la placa, para lo cual se utilizó equipo de bombeo tipo "bomba estacionaria" con tubería y manguera de 4".



Una vez se termina la fundida se dan recomendaciones para mantener hidratada la placa con el fin de evitar posibles fisuras, además por las altas temperaturas que se registran se aplicó curado químico tipo CURASEAL PF, actuando como membrana curadora, evitando la evaporación temprana del agua dentro del concreto.



- **1.5.1.1.- Columnas de concreto.**



Actividad ejecutada en los edificios 1 y 2 del lote “B”, donde se intervienen diez (10) columnas en el edificio 1, y doce (12) en el edificio 2.

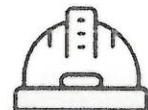
Verificación de plomos y escuadras.



Para control del curado, las columnas se protegieron con plástico e hidratación permanente.

- **3.1.1.- Demolición de placa de contrapiso existente. Para excavación y proceso constructivos de pilotes.**

Esta actividad se realiza paralela a la perforación para intervención de pilotes y excavación a nivel de sótano con equipo mecánico tipo retroexcavadora y Bobcat.



En el proceso de excavación y específicamente en el área correspondiente a los tanques subterráneos de almacenamiento de agua, se encontró placa de contrapiso en concreto reforzado con sección de 40 cms., la superior de .25 cms y muros de 25 cms., situación que dificultó el proceso de demolición y por consiguiente se presentó atraso para la intervención de pilotes localizados en esta área. (ejes 9 y 10 entre A y F)

Las imágenes muestran el proceso de demolición muros y placas

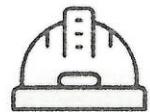


- 3.2.1.- Proceso pilotes D=0.50 m con suministro de agua carro tanque



Se continuó con el proceso iniciado el 08 de agosto de 2024 y al término del presente mes esta actividad se da por finalizada el día 30 de octubre de 2024, quedando pendiente únicamente la espera de los resultados correspondientes de las pruebas de integridad de pilotes (PIT), que la intervención solicitó tomar con el fin de identificar posibles variaciones o interrupciones se la sección y/o detectar defectos o anomalías, tales como:

- Fracturas mayores
- Estrechamientos
- Estrangulamientos etc.



© Garza-Huerta Hospital San Vicente Network - 310-222-4100 311-711-0001

Las pruebas se realizarán a un total de 15 pilotes correspondientes al 10% de total intervenidos (149). Adicional se estudia la posibilidad de realizar pruebas de carga dinámica (PDC) en un porcentaje equivalente al 3% de la carga trasmitida a dicho pilote.



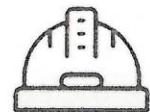
#Garzón-Huila #Hospital San Vicente

Durante todo el proceso se dispuso de un equipo mecánico compuesto por 2 piloteadoras y una grúa auxiliar, adicional con el refuerzo y ayuda de retroexcavadora y Bobcat., con dos frentes de trabajo compuestos por personal técnico, operativo y administrativo.

Mas sin embargo se presentaron contratiempos en especial por fallas y daños continuos en los equipos de pilotaje y el mantenimiento rutinario y obligatorio que se debe hacer a este tipo de equipos dada la carga pesada de trabajo que realiza, adicional por haberse encontrado capas de material rocoso a diferentes alturas de la perforación dificultando un mayor avance en esta actividad, situación que no estaba prevista ya que el estudio de geotecnia no señalaba la presencia de roca durante el proceso de excavación ni de nivel freático, el cual de igual manera apareció durante el proceso a una profundidad media de 8,00 metros de profundidad.

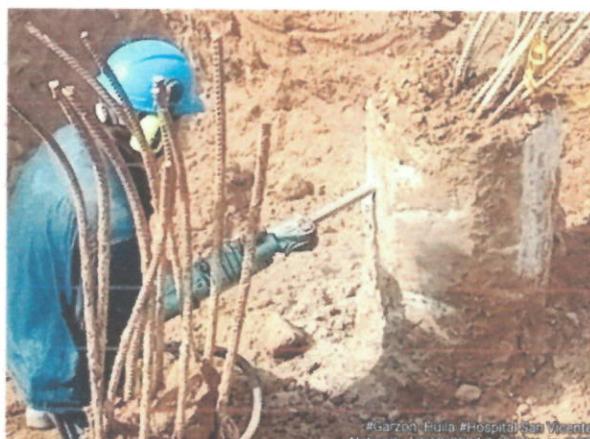
Se verifica el pilote No. 87 fundido el día 21 de septiembre y que estaba en espera de aprobación, debido a que se presumía había quedado por encima del nivel requerido, pero se evidencia que cumple con lo establecido en el respectivo diseño; en consecuencia, se da por recibido y con ello se cumple con el 100% de los pilotes requeridos.

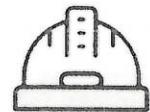
En consecuencia, únicamente se está a la espera de la toma y reporte de resultados de las pruebas solicitadas y enunciadas anteriormente (PIT), así como de los resultados finales del ensayo a compresión del concreto.



RELACIÓN DE PILOTES INTERVENIDOS EN EL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE

• 3.3.1.- Descabece de pilotes (Incluye carga y retiro)





Se inicia esta actividad y al término del periodo se encuentra ejecutada parcialmente, dado que únicamente se han intervenido los pilotes del eje 1 y 2 entre A-F. Interventoría con acompañamiento del inspector de obra hace la medición e inventario los pilotes descabezados y



para tener claro las longitudes y volumen total a reconocer en el momento de hacer el respectivo corte de obra, dejando constancia que no todos los pilotes son objeto de descabece, e inclusive se presentan algunos que quedaron por debajo del nivel establecido, en consecuencia y por recomendación técnica se deberán complementar al momento de fundir las vigas de cimentación.

- **4.2.1.- EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye cargue mecánico y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km.**

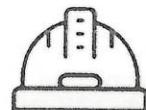


Se continúa con el proceso de excavación mecánica a nivel de sotano en el lote A y a la vez se vienen realizando las excavaciones para vigas de cimentación a -1.50 MTS., del nivel de placa de contrapiso. Al término del periodo se ha intervenido el área comprendida del eje 1 al 8 entre A y F.



Simultáneamente se hace el cargue y retiro del material de excavación con equipo retroexcavadora y en promedio 4 volquetas.

Para la ejecución de esta actividad el constructor ha dispuesto de un equipo de maquinaria compuesto de una retroexcavadora permanente y ocasional una segunda (miniexcavadora de menor capacidad) cuando el proceso de excavación lo requiere, además de 2 equipos tipo Bobcat.



- 4.2.2.- EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue manual y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km



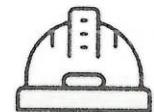
Esta actividad se viene ejecutando para la excavación de viguetas a -1.20 MTS., del nivel de placa de contrapiso en ocasiones con ayuda mecánica (equipo Bobcat), a fin de garantizar el alineamiento de las riostras.



Al cierre del presente periodo se ha intervenido un área que abarca del eje 1 al 4 entre A y F. Durante el proceso de revisión de niveles y ejes se han hecho recomendaciones y solicitud de correctivos en lo que corresponde a direcciónamiento para evitar sobre-excavaciones.



De acuerdo a lo revisado y evidenciado se están presentando sobre-excavaciones las cuales serán a cargo y costo del constructor, pero a la vez se han presentado imprevistos en el entendido que se viene encontrando material rocoso que en ocasiones no permite mantener la excavación, inicialmente, en sentido lineal hasta no realizar el retiro y/o demolición de la respectiva roca (Bolo).



- 4.2.3.- Protección de talud en mortero (mortero pobre y polietileno)

En el proceso de excavación mecánica y en cumplimiento a lo establecido en el

estudio y recomendaciones del Geotecnista, simultáneamente se viene realizando la conformación del talud en prevención contra



#Garzón - Huila #Hospital San Vicente Network 15/10/2024 13:37 p. m. COT



#Garzón - Huila #Hospital San Vicente Network 8/10/2024 4:21:07 p. m. COT



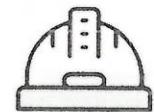
posibles volcamientos del terreno, dada la profundidad establecida a - 3.90 mts., nivel de placa de contrapiso, más los 1,50 mts, correspondientes a la profundidad de las vigas de cimentación. Lo anterior de acuerdo a los parámetros de seguridad establecidos en el estudio de suelos, los cuales corresponden a 1.0 V / 1,2 H.

Sobre este talud se viene aplicando un mortero utilizando malla tipo gallinero, previo a la instalación de polietileno. Esta actividad se adelantó sobre los ejes 1 entre A-F y A entre 1 y 4. Y se inició sobre el eje F entre 1 y 3 parcialmente.

- 5.1.1.- Base de limpieza e=5 cm, Concreto 2000 PSI

Previo al inicio de las actividades de armado, amarre y fundida de vigas y viguetas de arrostramiento de la cimentación en el Lote A, esta actividad se ejecutó del eje 1 a 4 entre A y F, adicional se aplica el mortero de limpieza al área conformada para los 2 ascensores localizados en los ejes D y E entre 2 y 3.





#Garzón - Huila #Hospital San Vicente
Network time is not synchronized



#Garzón - Huila #Hospital San Vicente
Network: 11/10/2024 4:56:51 p. m. CST

Al momento de realizar las revisiones correspondientes se hicieron observaciones por presentar diferencias de niveles en el terminado del solado. (Se hicieron los correctivos correspondientes).

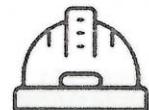
- **5.2.1.- Vigas de cimentación sobre terreno. Concreto 4000 PSI**



Esta actividad correspondiente al lote A se inicia al final del periodo con el armado y amarre de aceros para las vigas VGC-1 y VGC-12, las cuales se iniciaron sin el aval de interventoría y por consiguiente se solicitó al residente de obra, inspector de obra y encargado de la estructura hacer los correctivos correspondientes, debido a que no están cimbrados ni referenciados en sitio los ejes correspondientes a fin de poder verificar con certeza su localización, los pilotes no fueron descabezados correctamente y falta limpieza en todo su trayecto.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



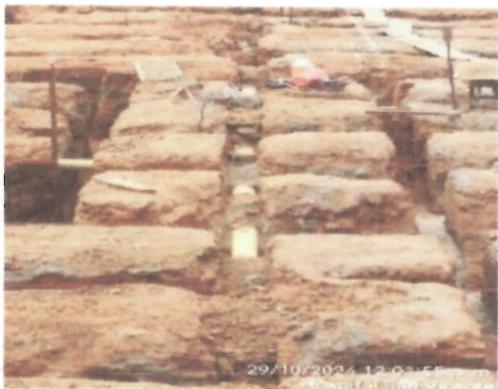
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

26 Instalaciones Hidrosanitarias y Gas

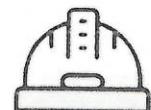
26.15 Redes Aguas Residuales Domésticas Y Reventilaciones.

26.15.4/5 Tubería PVC Sanitaria 6"/ 4"

Se da inicio a la colocación de tubería y accesorios sanitarios de las instalaciones subterráneas en el sótano y que corresponden a colectores principales; una vez se fundan las vigas se debe proceder a la instalación de las respectivas salidas sanitarias. No obstante, el constructor debe realizar la respectiva prueba de estanqueidad en cada proceso.



Por lo anterior, por parte de intervención y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, hace la revisión y seguimiento, permanente, para que se dé cumplimiento con los requisitos y exigencias técnicas en todas y cada una de las demás actividades que competen al proyecto no solo en acatar las respectivas especificaciones del proyecto sino, de igual forma, desde la experticia y experiencia de la misma.



4.5.- Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo

Con oficio CHDSVP-OBRA-166-10-2024 con fecha 10 de octubre de 2024, el constructor hace entrega de certificados de calidad para barras de acero y dispuestos para verificación por parte el especialista estructural. (Ver documento en anexos). Se aclara que estos fueron revisados previamente y en los mismos se pudo verificar que cuentan con el ensayo de flexión para las diferentes barras de acero, como había sido requerido por parte de la interventoría.

Durante el proceso de verificación en sitio de asentamientos de concretos suministrados por la Concretera “ConcreHuila”, se presentaron resultados y comportamientos de concretos no aptos para su disposición en obra, por consiguiente, hubo necesidad de devolver el producto y solicitar un nuevo despacho, tal como ocurrió el día 25/10/24, vehículo mixer de placas ZKG-152, por segregación de la grava y alto contenido de aire en el concreto, y con fecha 29/10/24 vehículo mixer placas KZV-893, concreto endurecido con Slump 7" no apto para pilotaje, dado que se venía solicitando concreto tremí con asentamiento de 10". Lo anterior basado en los ensayos previos realizados por la interventoría antes de aprobar el descargue y disposición final del elemento a fundir.

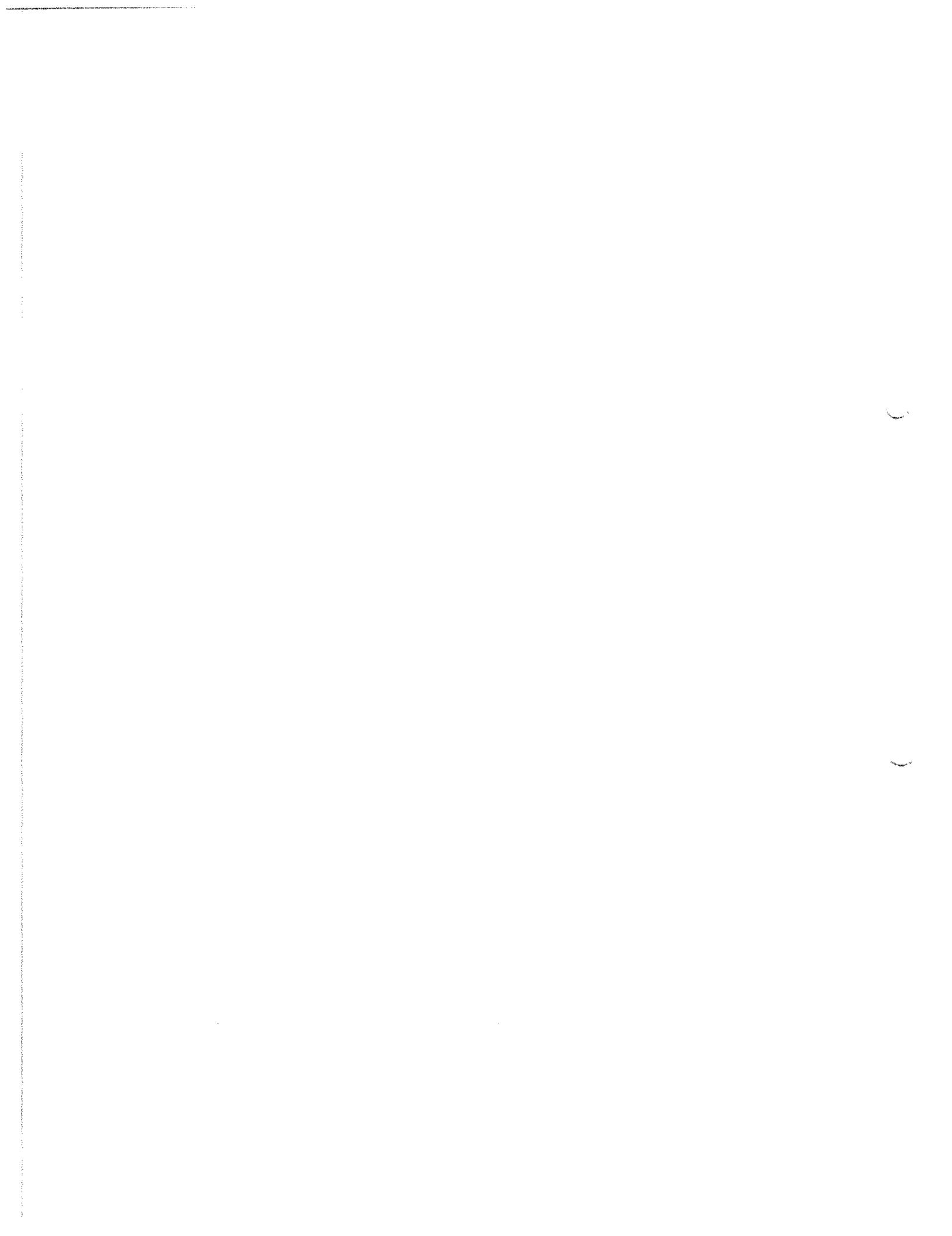
Con oficios CHDSVP-OBRA-165-10-2024 y CHDSVP-OBRA-166-10-2024 el constructor reporta resultados de laboratorio de ensayos a la compresión de concretos correspondientes al mes de agosto y septiembre, donde se evidencian porcentajes del 84,21% a los 7 días, 104,42% a los 14 días y 118,78% a los 28 días entre otros, cumpliendo con los requerimientos solicitados.

Es de anotar que en cada muestra seleccionada se toman 8 cilindros para ensayos a los 7-14-28 días y dos testigos.

En el presente periodo se tomaron muestras para ensayos en pilotes, columnas edificios 1 y 2, y placa de entrepiso (cubierta) edificio 2 del lote “B”. Es de aclarar que estos corresponden a seguimiento del mes de septiembre, al cierre del presente informe no se conocen los realizados en el mes de octubre.

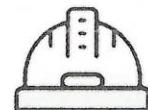
En anexo 11 se relacionan los reportes de resultados emitidos por el laboratorio “SEND- Suelos y Concretos” y revisados por interventoría, donde hasta la fecha se cumple con los requisitos técnicos establecidos en el diseño estructural.

En lo que corresponde a las densidades tomadas a los rellenos y compactación en el lote “B” – Edificio Técnico, el constructor hizo entrega de los informes de ensayo de laboratorio tomados a los rellenos, en sus diferentes capas, como material de sub-base granular, realizados en su momento por el laboratorio EDILAB S.A.S. Estudios, Diseños y Servicios de Laboratorio “DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO”





CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

Aún falta la toma de las densidades correspondientes a la última capa de 0.20 ms. a nivel superior de vigas de cimentación del edificio 2.

NOTA: El constructor hizo entrega del certificado de calibración de equipos acreditado por la "ONAC", para ensayos de compresión de concretos para el laboratorio "SEND SUELOS Y CONCRETOS SAS"; no obstante, la fecha de calibración referenciada en los mismos es: 11/10/2023. Por consiguiente, se requiere actualizar este documento debido a que se cumplió el plazo estipulado para una nueva revisión de la calibración de los mismos, tal como se señala en el mismo certificado en el numeral 2 "Recomendaciones".

Con base en lo expuesto anteriormente las cantidades de obra ejecutadas por el contratista y en principio recibidas por la interventoría, hasta no ser debidamente aprobadas con los respectivos ensayos de laboratorio, corresponden a las que se relacionan a continuación.

V. ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA POR EL CONTRATISTA

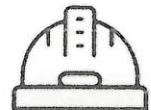
ITEM	DESCRIPCION	UBICACION	UN	CANTIDAD
1.4.3.2	Placa aérea Aígerada Concreto 4000 PSI	LOTE B-1/2	M2	142.31
1.5.1..1	Columnas en concreto	LOTE A	M3	6.534
2.2.1	Demolición estructura existente (Muro, columnas, placas aéreas, etc...) y retiro de elementos existentes (Puertas, ventanas etc.) incluye cargue y retiro de escombros (viaje a 5km)	LOTE A	M2	
3.1.1	Demolición de placa de contrapiso existente. Para excavación y proceso constructivos de pilotes.	LOTE A EJE 1-5 ENTRE A-F	M2	683.73
3.2.1	Proceso pilotes D=0.50 m con suministro de agua carro tanque	LOTE A	M3	113.91
3.3.1	Descabece de pilotes (Incluye cargue y retiro)	LOTA A	M3	
4.2.1	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye cargue mecanico y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km.	LOTE A EJE 1-5 ENTRE A-F	M3	2270.625
4.2.2	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue manual y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km		M3	61.161
4.2.3	Protección de talud en mortero (mortero pobre y polietileno)		M3	418.065
5.1.1	Base de limpieza e=5 cm, Concreto 2000 PSI		M2	239.92

4.6.- Cambio De Especificaciones o Detalles Del Proyecto

No sobra recordar que, el proyecto de acuerdo a la Resolución 123 de 2022 (17/05/2022) – "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION"; manifiesta: *EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL JUNTO AL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE URBANISMO DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA), en uso de sus facultades*



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



legales, en especial las conferidas por las Leyes 9 de 1989, Decreto 2150 de 1995, Ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015 y considerando... RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: CONCÉDASE LICENCIA DE CONSTRUCCION No.123 DEL 17 DE MAYO DEL 2022 para el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE NUEVA E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila;...." (Tomado fuera de texto)

Reiteramos, como se ha venido reportando en anteriores informes, al cierre del presente periodo la entidad contratante si bien es cierto hizo entrega oficial de los estudios y diseños definitivos en medio magnético, DWG, los mismos no contienen la información total requerida, especialmente a nivel de detalles arquitectónicos, del predio lote "B" – Edificio Técnico, actividad que en principio y basados en áreas similares del proyecto y por ende, dando alcance a la normatividad vigente especialmente en cuanto a las áreas destinadas para la subestación eléctrica, serán previamente acordadas y definidas entre el constructor, interventoría y supervisión, con el aval de sus respectivos asesores técnicos.

Con respecto al vano previsto en el sótano, en una longitud de 15,50 metros, de la edificación asistencial localizado sobre el eje "F/4-7", con ingreso por la plazoleta, el consultor SERGO ARQUITECTOS, a través de su asesor estructural, González Zuleta, emite concepto al respecto con oficio 097-2024, el cual es remitido a la Interventoría por la Supervisión del Contrato con oficio HDSVP-081-2024, el cual de igual manera es remitido al asesor de la interventoría para aval y aprobación del mismo. Con respecto a la visita del Geotecnista, la misma no fue atendida oportunamente por parte del consultor y se canceló teniendo en cuenta que la actividad específica por la cual se requería su presencia ya fue terminada, como fue la de pilotaje.

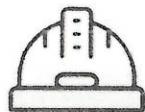
Con respecto a los diseños eléctricos e iluminación, los cuales fueron remitidos al asesor correspondiente para su concepto, a la fecha de cierre del presente informe, la Supervisión del contrato solicitó: "Tramite de Cotización para estudios, diseño y las memorias de cálculo para conexión eléctrica" (Tomado fuera de texto). Con comunicación CHDSVP-OBRA-121-09-2024, al constructor la cotización para la realización del diseño de media tensión en 34.5 Kva., y así mismo la actualización al diseño de redes interiores, especialmente en lo referente al cumplimiento de la normatividad vigente en el entendido que la misma ha sufrido modificaciones desde la concepción del proyecto como se evidencia en la Resolución No 40117 del 02 de abril de 2024 - ARTÍCULO 1 - OBJETO. Modificar el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, el cual se encuentra contenido en cuatro libros, que forman parte integral de este acto administrativo (Tomado fuera de texto).

Al igual como se ha venido poniendo en conocimiento mediante oficios, comités de obra e informes mensuales, las condiciones se mantienen en cuanto a:

- A. La construcción de la cimentación se desarrolla de acuerdo a los diseños entregados por la entidad Contratante y que forman parte de los diseños técnicos aprobados.



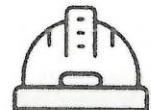
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- B. Ante la aparición de una red de aguas negras en 16", la obra envía oficio a la interventoría CHDSVP-OBRA-123-09-2024; quien a su vez le recomienda realizar la consulta y verificación de los planos de redes de alcantarillado sanitario existentes y aledañas al predio, ante la respectiva Empresa de Servicios Públicos, EMPUGAR; ante el hecho y teniendo en cuenta que no hay registro de la existencia de dicha red y ante el bajo caudal de la misma, el constructor realiza desvío por detrás del muro pantalla de contención, y así evitar cualquier tipo de filtración. Así mismo el constructor hizo la reparación y desvío de la tubería sanitaria de 4", que conduce las aguas provenientes de la actual mogue, lo cual constituye riesgo biológico.
- C. Con oficio ICHDSV-2024-139, la interventoría le solicita a la Supervisión del contrato, requerir al hospital, para que entregue información sobre los equipos a ser instalados en el área deImagenología, localizada en el sótano de la nueva edificación, como lo son el Tomógrafo, Ultrasonido, Mamógrafo y equipo de Radiología, a fin de prever en el proceso de fundida de la placa de contrapiso, si es necesario dejar incrustadas las tuberías eléctricas requeridas de acuerdo a las especificaciones técnicas de los equipos a ser instalados. A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido información alguna al respecto por parte del área Biomédica.
- D. Durante el proceso de revisión realizado al diseño estructural, se ha podido determinar que la especificación contenida en el presupuesto de obra, **Ítem 5.3.1. Placa de contrapiso de 30 cm con endurecedor Concreto 4000 PSI**, en el respectivo plano estructural, 1/53, especifica que la loza de contrapiso es de 30 cm., de espesor con doble parrilla en acero #4 y refuerzos adicionales en 5/8"; mientras en la especificación general se establece **5.3.1 Placa de contrapiso de 12 cm. Y 30 cm., con endurecedor concreto 4000 psi: Materiales: Malla standard**. Una vez revisada la solicitud por parte de la Interventoría y ante la solicitud de reconocimiento del acero, de acuerdo a lo establecido en el diseño estructural, la misma le propone hacer el reconocimiento del material, dando alcance a la solicitud planteada por el constructor el día 09 de septiembre con oficio CHDSVP-OBRA-127-09-2024 y respondida por la Interventoría con oficio ICHDSV-2024-18, el día 27 de septiembre de 2024. No obstante, a lo anteriormente expuesto, el constructor, en una nueva comunicación de fecha 27 de septiembre de 2024, CHDSVP-OBRA-149-09-2024, reitera su solicitud en cuanto a que no solo se le reconozca el valor del acero sino se tengan en cuenta otras incidencias como el costo de la mano de obra adicional, mayor cantidad de alambre de amarre, entre otros. En revisión realizada por la Interventoría la misma, con comunicado ICHDSV-2024-163, del día 10 de octubre, da el aval ante tal solicitud y da trámite a la supervisión para su conocimiento, respectiva revisión y aprobación, en el entendido que esta solicitud se ajusta a los términos del contrato en cuanto a los términos establecidos para un nuevo APU. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el contrato de obra. CLAUSULA NOVENA. EJECUCIÓN DE ÍTEM NO PREVISTOS.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



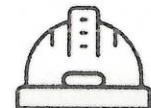
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

E. Dadas las circunstancias anteriores y ante revisión de cantidades de obra para la construcción de la estructura de los lotes "A" y "B", respectivamente, el constructor presentó balance de cantidades de obra el día 13 de septiembre de 2024, oficio CHDSVP-OBRA-133-09-2024; desconociendo la comunicación enviada previamente por la Interventoría desde el día 03 de septiembre, oficio, ICHDSV-2024-125, en donde se le reiteraba que cualquier modificación que se pueda originar por mayores y/o menores cantidades de obra, obras no previstas o nuevas, debe realizarse de acuerdo a los términos establecidos en la CLAUSULA NOVENA. MAYORES CANTIDADES DE OBRA, por medio de un acta o modificatorio, presentando el respectivo balance de obra, no solo de cantidades sino el financiero, motivo por el cual dicho documento fue devuelto por parte de la Interventoría con oficio ICHDSV-2024-125, el día 25 de septiembre de 2024. A fecha de cierre del presente informe, continua el contratista sin entregar el respectivo balance con los requerimientos exigidos en el contrato de obra. No obstante a lo anterior, la interventoría lleva un registro de las mayores cantidades de obra, generados a la fecha.

PRESUPUESTO CONTRACTUAL				MAYORES Y MENORES CANTIDADES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. CONT.	CANTIDAD EJECUTADA	MAORES	MENORES	CANTIDAD TOTAL
EDIFICIO TECNICO (LOTE B)							
1.3.2	RELLENO						
1.3.2.1	Sub-base granular h=25cm	M3	78.00	220.35	142.35	0.00	220.35
1.4	CIMENTACIÓN						
1.4.1	BASE DE LIMPIEZA						
1.4.1.1	Base de limpieza e=5 cm, Concreto 2000 PSI	M3	79.00	109.92	30.92	0.00	109.92
1.4.2	ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN						
1.4.2.1	Zapata	M3	13.00	17.83	4.83	0.00	17.83
1.4.2.2	Vigas de cimentación sobre terreno	M3	22.00	53.26	31.26	0.00	53.26
1.4.3	PLACA DE CONTRAPISO Y PLACA ALIGERADA						
1.4.3.2	Placa aérea Aligerada Concreto 4000 PSI	M2	231.00	142.31	0.00	88.69	142.31
1.5	ESTRUCTURA						
1.5.1	COLUMNAS Y MUROS						
1.5.1.1	Columnas en concreto	M3	6.00	0.53	0.53	0.00	0.53
EDIFICIO ASISTENCIAL (7 PISOS Y SÓTANO)							
2.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL						
2.1.1	Cerramiento prefabricado lámina h=2,10 m	ML	172.00	238.04	66.04	0.00	238.04
2.2	DEMOLICIÓN Y RETIROS ÁREA ADMIN.						
2.2.1	Demolición estructura existente (íviro, columnas, placas aéreas, etc...) y retiro de elementos existentes (Puertas, ventanas etc) incluye cargue y retiro de escombros (víaje a 5km)	M3 (M2)	616.00	1,141.69	525.69	0.00	1,141.69
3.	PILOTAJE Y MURO DE CONTENCIÓN						
3.1	ADECUACIÓN DEL TERRENO						
3.1.1	Demolición de placa de contrapiso existente. Para excavación y proceso constructivos de pilotes.	M2	30.00	1,608.28	1,578.28	0.00	1,608.28
3.2	PROCESOS						
3.2.1	Proceso pilotes D=0.50 m con suministro de agua carro tanque	M3	262.00	343.38	80.38	0.00	343.38
3-	TOTAL ACTIVIDADES PILOTAJE Y MURO DE CONTENCIÓN						
4.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO						
4.1.1	Localización y replanteo	M2	11,558.00	1,960.96	0.00	8,597.04	1,960.96
NP	NO PREVISTOS						
NP-1	Placa de contrapiso de 30 cm con endurecedor Concreto 4000 PSI CON REFUERZO DE ACERO ESTRUCTURAL DE 60.000PSI	M2	0.00	0.00	1,960.96	0.00	1,960.96



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

- F. Con oficio ICHDSV-2024-150, del 28 de septiembre, se da traslado a la Supervisión del contrato de la solicitud de Asignación de Supervisor Técnico para la Estructura, de acuerdo a lo establecido en el Título I – NSR10, lo anterior con oficio CHDSVP-OBRA-135-09-2024. A fecha de cierre del presente informa aún no se conoce respuesta oficial por parte de la Entidad contratante y/o de la supervisión del contrato.
- G. La Interventoría requiere nuevamente al constructor, oficio ICHSV-2024-151 del 02 de octubre del año en curso, para que haga entrega del informe de topografía, debidamente actualizado y referenciado tanto en el predio lote “A” como en el predio lote “B”. A la fecha de cierre del presente informe el constructor no ha hecho entrega del misma so pena de una No Conformidad y por ende genera demora en la revisión de las respectivas actas de corte de obra.
- H. El constructor envía a la Interventoría, quien a su vez remite a la Supervisión del contrato atendiendo comunicación HDSVP-017-2024, del oficio CHDSVP-OBRA-142-09-2024, el cual hace referencia a observaciones y aclaraciones con respecto al diseño estructural del 02 de octubre del año en curso. Comunicado Interventoría ICHSV-2024-17 del 02 de octubre del año en curso.
- I. Se solicita al constructor por requerimiento de la supervisión del contrato, realizar la propuesta económica, para el diseño y construcción de la Red de Media Tensión en 34.5 Kva., de acuerdo a la Factibilidad de Servicio expedida por Electro Huila, desde el punto de conexión hasta el punto cero de entrada a la respectiva subestación eléctrica del hospital.
- J. La Interventoría requiere al Constructor de acuerdo a lo establecido en el presupuesto de obra: *4.0 MOVIMIENTO DE TIERRAS-4.2 EXCAVACIONES-4.2.3 Protección de Taludes*, dar alcance y cumplimiento a lo establecido en el mismo. Se aclara que el Constructor atendió el requerimiento.
- K. Se acuerda reunión con el especialista estructural de la Interventoría, a fin de atender las observaciones planteadas por el especialista del constructor. Esta se realiza, no obstante el constructor manifiesta no estar de acuerdo a las conclusiones de la misma.

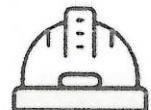
4.7.- Control de equipos

En el presente periodo correspondiente al mes de octubre, el contratista reportó el ingreso a obra de maquinaria y equipo la cual fue debidamente corroborada por parte de nuestro profesional SST, quien verifica documentación tanto de la maquinaria como del personal operativo de las mismas.

Esta maquinaria y equipo fueron utilizados en labores de topografía, perforación de pilotes, izaje de elementos de estructura para pilotes, excavación, trasiego de material, compactación y retiro de residuos.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZON - HUILA

RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADO DURANTE EL PERÍODO

TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Piloteadora – YOTON YTR 120	1	Presentó fallas mecánicas permanentemente
Piloteadora IMT/AF 120	1	Presentó fallas mecánicas permanentemente
Minicargador tipo Bocat- CATERPILLAR 236B	1	Presentó fallas mecánicas y moras en la consecución de repuestos.
Grúa auxiliar – CASABLANCA C-200	1	
Retroexcavadoras	2	Eventualmente presenta fallas mecánicas, pero su operatividad buena.
Equipo de topografía TKS-202-GOWIN	1	Localización, replanteo y control permanente de pilotaje, georreferenciación de ejes y niveles, para cimentación
Equipo compresor con martillos neumáticos.	1	En operación con 2 martillos demoledores. Presentó fallas mecánicas.
Taladros, pulidoras y herramienta menor.	Global	
Equipo de bombeo	1	Motobomba. Utilizada en inundación por rotura de tubería y por invierno.
Camisas cilindros para toma de muestra ensayos de concreto	20	
Mezcladora de concreto	1	
Equipo de soldadura.	1	Por parte del subcontratista D&P Suministros /Pilotes
Volquetas	4	En promedio diario.

5.- INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

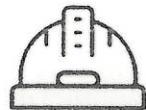
5.1.- Estado general del contrato

Como es de conocimiento, con fecha 20 de marzo de 2024, se generó el acta de inicio de obra con un plazo contractual de treinta (30) meses y con fecha de terminación final 19 de septiembre de 2027; iniciando actividades el día 06 de mayo una vez la entidad hizo entrega parcial de las instalaciones a intervenir, específicamente en el lote "A", las cuales, como se informó, fueron finalmente entregadas el 14 de septiembre de 2024, una vez terminadas las actividades del plan de contingencia; El día 08 de julio de 2024, se firmó el acta de entrega parcial del lote "B" – edificios 1 y 2, respectivamente, quedando pendiente por entregar el lote 3, predio en el cual se encuentra localizada la PTAR, que presta servicio al hospital, así como la antena de comunicaciones.

En consecuencia, el constructor procedió, de acuerdo a los términos del contrato de obra, iniciando con la demolición de la edificación entregada y que corresponde al área donde funcionaban las dependencias, en el primer piso, de laboratorios, banco de sangre, imágenes diagnósticas, cocina, lavandería, depósito de ropa, y en el segundo piso habitaciones de hospitalización con sus respectivos anexos y oficinas.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Basados en los documentos de la consultoría existentes: Estudio de suelos, diseño estructural, diseño arquitectónico, diseño hidrosanitario (con sus diferentes componentes), proyecto eléctrico (con sus diferentes componentes), proyecto de ventilación mecánica y aire acondicionado (HVAC), proyecto de gases medicinales, entre otros y de acuerdo a la revisión preliminar realizada por parte del contratista de obra; el mismo pone en conocimiento de observaciones e inconsistencias encontradas que algunos de los mismos. Con respecto a lo anterior se han venido adelantando reuniones con la consultoría y sus especialistas en cada una de las disciplinas del proyecto, gestión que de igual manera viene adelantando el constructor y la interventoría. Es de resaltar, como se ha venido informando, se debe hacer la revisión y respectivos ajustes al diseño eléctrico, por cambio de norma RETIE, Resolución 0117 de abril del presente año; ajustes al diseño hidrosanitario en el sótano por encontrarse cajas de inspección sobre estructura y pases en vigas en puntos críticos; así mismo seguimiento permanente a la ejecución de la estructura de acuerdo de acuerdo a los diseños aprobados. Todo lo anterior con el respectivo apoyo de los diferentes especialistas de la Interventoría.

A la fecha de cierre del presente informe se realizó el cerramiento en el edificio de hospitalización y laboratorios, dejando habilitados los pasillos y el área de recibo de residuos hospitalarios; lo anterior para dar paso a la construcción de los muros en mampostería liviana con aislamiento en frescasa evitar el paso de material particulado y ruido, hacia el interior del hospital. Con respecto a la localización de la torre grúa, esta definición queda pendiente hasta una vez sean ejecutadas las actividades de construcción en el sótano hasta nivel de placa del primer piso y poder garantizar una adecuada zona de seguridad.

El área del predio lote "B" – edificio 3, de igual manera, continua pendiente de ser entregada ya que en este sitio se encuentra instalada la PTAR que sirve al hospital, así como la antena de comunicaciones.

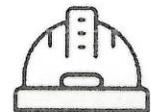
A la fecha de cierre del presente informe, continua pendiente el cambio del constructor responsable del proyecto, en el entendido que primero se debe surtir el cambio de la representación legal del hospital ante la oficina de planeación a fin que este último deifique dicha responsabilidad sobre el consorcio San Vicente, contratista de la obra; esta actividad está siendo coordinada directamente por la supervisión del contrato.

El constructor instaló la valla de 1,00 x 0,70, de acuerdo a requerimiento del contrato y de acuerdo a los términos estipulados en la respectiva licencia de construcción.

La supervisión del contrato con oficio HDSVP-066-2024, requiere de la interventoría que, toda la información de índole financiera debe ser enviada en Excel, solicitud que fue remitida, de igual forma al constructor mediante oficio ICHDSV-2024-131.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZON - HUILA

5.2.- Control De Pólizas

A.- Contrato de Obra

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía aseguradora Equidad Seguros

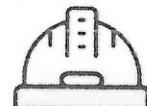
Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Tomador: CONSORCIO SAN VICENTE

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			04/01/2024 A 07/01/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 04/01/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	04/01/2024 A 04/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/07/2026 A 07/01/2031

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
RESPONSABILIDAD CÍVIL EXRACONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			20/03/2024 HASTA 19/09/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	19/09/2026 HASTA 19/09/2031

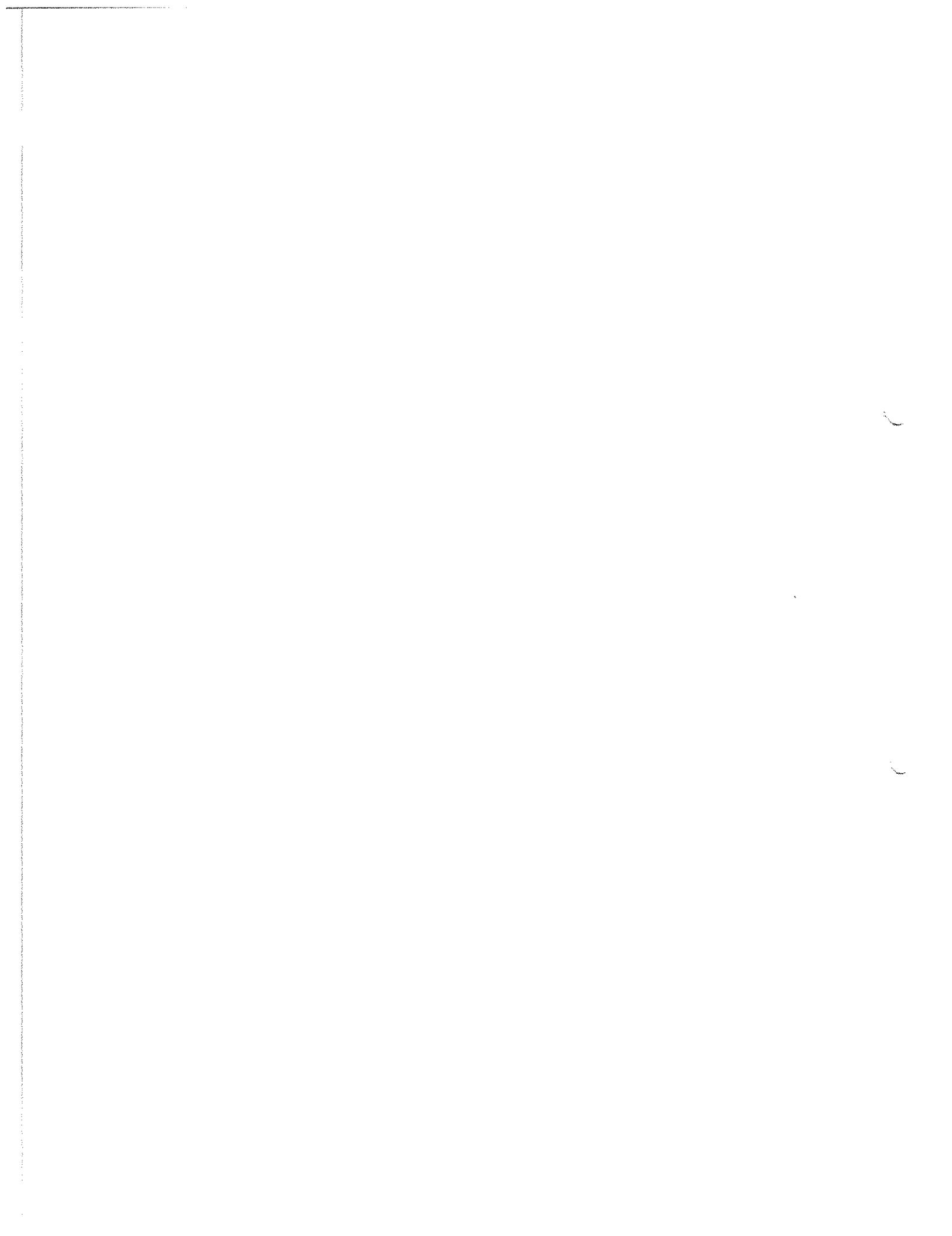
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios y Labores Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 19/01/2027 HASTA
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 19/01/2027 HASTA
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 19/01/2027 HASTA
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 19/01/2027 HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXRACONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 19/01/2027 HASTA

Las pólizas se encuentran vigentes con fecha de expedición 29/05/2024

B.- Contrato de Interventoría.

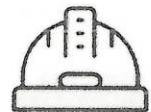
Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía de seguros del Estado S.A.

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Tomador: CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES





CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/11/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/07/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069		\$ 1.822.089.518.10	04/01/2024 A 04/11/2026
Calidad del Servicio	61-44-101053069		\$ 1.214.726.345.40	04/01/2026 A 04/07/2031

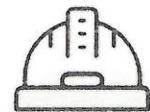
RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285	2		20/03/2024 A 19/01/2027
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
CONCEPTO / AMPAROS	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027

Las pólizas del contrato de Interventoría se encuentran actualizadas con respecto al acta de inicio la cual se configuró a partir del 20 de marzo de 2024; estas fueron expedidas el día 22 de marzo de 2024.

5.3.- Control y análisis de programación de obra

Ante requerimiento por parte de la Interventoría, el constructor el día 05 de septiembre, con oficio CHDSVP-OBRA-120-09-2024, hace entrega de la reprogramación de obra, incluyendo en la misma fecha de inicio y terminación de las actividades, tanto en Project como en Excel a fin de vincular la misma a la plataforma GESTPROY. La anterior es aprobada por la Supervisión del contrato.

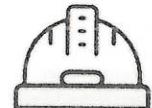
La interventoría presenta a la supervisión un avance semanal del avance financiero del proyecto, el cual al cierre del presente informe y basados en la programación vigente al 23 de julio de 2024 con duración del contrato a 30 meses y cierre 31 de octubre /24, corresponde a:

SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
		Obra programada (%)	Obra Física Ejecutada
0.28%	132%	0.25%	3.4%
Valor básico de la Obra		Valor básico de la	
Programada: \$ 244,285,751	\$ 1,083,023,823	Ejecutada: \$ 213,709,262	\$ 3,035,582,160.00



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA



Es de anotar que el contratista en aras de lograr una recuperación a las actividades de obra, como se ha venido manifestando, duplicó el recurso en maquinaria y equipos, interviniendo varios frentes de obra; lo que le ha permitido un avance significativo con respecto a lo programado, así como el respectivo reordenamiento y ajuste a la programación de obra por lo descrito anteriormente, la cual ha sido aprobada.

La supervisión del contrato, con oficio HDSVP-060-2024, enviado a la interventoría, reitera al contratista se haga entrega de la programación semanal que contenga las actividades específicas que serán acometidas cada semana. Este comunicado es remitido al constructor por parte de la interventoría, no obstante, la misma en su informe semanal da alcance a dicho requerimiento basada en el estado de las obras en proceso de ejecución y la respectiva programación.

5.4.- Control De Personal

De acuerdo al control y registro diario que interventoría realiza del personal que labora para el proyecto, al término del presente periodo el constructor contó con una nómina en promedio de seis (6) personas en el área administrativa, treinta y nueve (39) operativos y sesenta y cinco (65) de subcontratistas directos del proyecto. Es de anotar que de este personal sesenta (60), son de la localidad.

En este mismo orden de ideas la Interventoría cuenta con ocho (8) personas entre profesionales y técnicos.

Administrativo

De acuerdo a lo establecido en el contrato de obra 090-2024, en la cláusula novena – Obligaciones del contratista –Relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual: 19, el contratista ha mantenido el personal requerido y ofrecido para la ejecución del objeto contractual, adicionando personal técnico y profesional de apoyo.

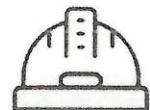
En el informe anexo SG-SST, se puede evidenciar el seguimiento y control diario de todo el personal operativo y administrativo tanto del contratista como de subcontratistas; igualmente el registro de personal se reporta diariamente en el libro Bitácora de Obra; así mismo se consigna el de la Interventoría.

El contratista y ante requerimiento de la interventoría con oficio ICHDSV-2024-126, el Consorcio San Vicente, oficio CHDSVP-OBRA-129-09-2024, ha venido dando alcance e implementando, de acuerdo a lo establecido las diferentes etapas, el sistema de gestión.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA



5.5.- Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.

Permanentemente se hace control y seguimiento de esta obligación contractual para garantizar que por parte del constructor dé cumplimiento con este requisito de acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA numerales 3 y 20 del contrato de obra. Igualmente, para todo el personal vinculado se solicita la presentación de la documentación correspondiente para verificar contratos, y afiliaciones al sistema de Seguridad social y Parafiscales.

A la fecha el constructor ha dado cumplimiento con esta obligación y todo el personal se encuentra al día con los correspondientes pagos y no se han presentado quejas al respecto.

Adicional a lo anterior, se verifica el cumplimiento en la entrega de dotación, elementos de protección personal, e Inducción SGSST a todo el personal. En el evento de presentarse alguna situación que no cumpla con esta obligación, la interventoría tomará las medidas restrictivas y no permitirá el acceso a las instalaciones de la obra a personas que no cumplan con esta obligación que además de ser contractual es de estricta obligatoriedad normativa. Para este punto específicamente se hace control de las actividades en proceso dadas las condiciones meteorológicas que se vienen presentando, a fin de garantizar la integridad de todo el personal de obra.

6. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

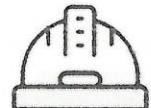
6.1.- Revisión del proyecto y supervisión de obra.

Esta labor se realiza con el personal profesional y técnico de la interventoría asignado a la obra, además de la asesoría de los especialistas en las diferentes disciplinas en cada una de las actividades en curso a ejecutar, con el objetivo de la revisar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, y diseños establecidos. Para las actividades que actualmente se vienen desarrollando en el proyecto, se cuenta a la fecha con la asesoría permanente en obra del ingeniero estructural en dicha especialidad.

En cumplimiento a lo establecido en el contrato de Interventoría – 091-2024, en la cláusula Segunda- Parágrafo; y en concordancia con la oferta económica presentada por el contratista, la Interventoría cuenta con el personal de acuerdo a lo requerido y acorde al desarrollo de las actividades de obra.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

Al término del presente mes aún continúan las demoliciones del edificio donde funcionaban las dependencias de laboratorios, banco de sangre, imágenes diagnósticas y hospitalización entre otras, tomando las precauciones del caso para no afectar el normal desarrollo de las actividades propias del hospital.

Basados en los documentos de la consultoría existentes: Estudio de suelos, diseño estructural, diseño arquitectónico, diseño hidrosanitario (con sus diferentes componentes), proyecto eléctrico (con sus diferentes componentes), proyecto de ventilación mecánica y aire acondicionado (HVAC), proyecto de gases medicinales, entre otros y de acuerdo a la revisión preliminar realizada por parte del contratista de obra; la interventoría pone en conocimiento de observaciones e inconsistencias encontradas que algunos de estos; por este motivo se continúan adelantando reuniones con la consultoría y sus especialistas en cada una de las disciplinas del proyecto, gestión que de igual manera viene adelantando el constructor y la interventoría, en el proceso de la verificación de cantidades de obra en comparación a las establecidas en el presupuesto, detectando que se han generado mayores cantidades de obra y obras no previstas.

6.2.- Registro Diario De Cantidadades De Obra.

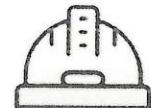
Control diario de todas las actividades en ejecución en los diferentes frentes de trabajo o áreas demarcadas y se registran en el libro de obra (Bitácora).

Las actividades se concentraron en:

- Intervención y terminación de pilotaje (149 en total), actividad que se culminó el día 30 de octubre con los contratiempos propios en el proceso de perforación por la cantidad de roca encontrada a diferentes alturas, así como nivel freático. Lo anterior no se encuentra registrado en el estudio de suelos.
- Excavación mecánica a nivel de sótano en un 70% de avance, igualmente se hizo el cargue y retiro de escombros y material de excavación, a sitio debidamente autorizado.
- Demolición edificación y tanques subterráneos y aéreo, encontrando placas de contrapiso hasta 0,40 mtr. de espesor y muros de 0,25 mtr. de espesor.
- Excavación manual y mecánica para vigas de cimentación en lote "A", edificio asistencial de 7 pisos, ejes A-F/1-5
- Aplicación base de limpieza para vigas de cimentación lote "A". A-F/1-3
- Conformación de talud y aplicación de mortero de protección con polietileno.
- Armado y fundida de columnas edificio Técnico - lotes 1 y 2 (total 22)
- Armado y fundida de placa de entrepiso (cubierta) edificio 2.
- Inicio de armado y amarre de aceros para vigas de cimentación lote "A", A-F/1-2



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZON - HUILA

En el reporte diario de actividades se registra en bitácora los avances de ítems contractuales y demás actuaciones inherentes al proyecto; no obstante, se lleva un control de las cantidades de obra ejecutadas en los formatos establecidos por la Interventoría, así como de las adecuaciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato de obra No. 090 de 2024 y que especifica textualmente. *“OTRAS OBRAS PROVISIONALES...Correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir los servicios y accesos de los usuario, comunidad y trabajadores o colaboradores de la entidad. Así mismo, realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra...”* (Tomado fuera de texto).

Con el soporte diario en bitácora y registro fotográfico, se lleva el control para cuantificar cantidades y medir avance real de obra, el cual se reporta en informe semanal presentado por la Interventoría en los respectivos comités técnico de obra, y además nos sirve como herramienta para los cortes mensuales de avance de actividades de la misma.

6.3.- Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio

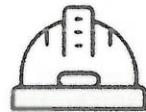
Interventoría lleva el control y registro en todos los procesos de fundida de concreto y los demás ensayos que se requieran, haciendo la correspondiente verificación y seguimiento tal como se enumera en el numeral 4.5 del presente informe, donde se dan a conocer las observaciones y situaciones presentadas durante el proceso del presente mes.

Se lleva el registro diario de los elementos estructurales intervenidos y consignados en bitácora, siendo la base para hacer el seguimiento y verificación al momento que el constructor haga el reporte de resultados de laboratorio.

Con oficio CHDSVP-OBRA-165-10-2024 el constructor reporta resultados de laboratorio de ensayos a la compresión de concretos correspondientes al mes de agosto y septiembre, donde se evidencian porcentajes, en promedio, del 84,21% a los 7 días, 104,42% a los 14 días y 118,78% a los 28 días entre otros, cumpliendo con los requerimientos solicitados. De cada muestra seleccionada se toman 8 cilindros para ensayos a los 7-14-28 días y dos testigos.

Con oficio CHDSVP-OBRA-166-10-2024, el día 10 de octubre de 2024, el Consorcio San Vicente, hace entrega de los certificados de conformidad de calidad para barras de acero.

A lo anterior la Interventoría manifiesta no tener reparo alguno ni observaciones a dicha información, en el entendido que se viene cumpliendo con la normatividad vigente dentro de lo establecido en la Norma de Sismo Resistencia NSR10.



6.4.- Control De Personal y Su Seguridad

Se realiza estricto control y verificaron de las afiliaciones del personal del contratista de obra, entrega de dotación y elementos de protección personal individual, para cada actividad y su uso adecuado; en éste mismo sentido se hace control sobre el personal retirado de la obra.

Aclaramos que, la Interventoría, por no ser de su competencia, se abstendrá de firmar las planillas de entrega de Elementos de Dotación Personal (EPP), en el momento que los realiza el contratista, pero verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de dicha obligación.

6.5.- Control SG-SST (SISO)

Se realiza la supervisión, inspección, control y acompañamiento a las actividades de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional durante todo el proceso, Inspección de charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo (todos los días antes de iniciar actividades); así mismo requerirá las Hoja de vida de las eslingas y líneas de vida antes de su utilización, elementos que forman parte del arnés de seguridad, el cual deberá estar debidamente certificado.

- ✓ Hojas de vida e inspecciones realizadas a los equipos de inspección contra caídas.
- ✓ Procedimientos de excavaciones y trabajo en alturas.
- ✓ Procedimiento, materiales y equipos; acordes a la actividad a realizar.
- ✓ Matriz de riesgos, de acuerdo a la actividad a realizar.
- ✓ Verificación de certificación para trabajo en alturas.

Todo lo anterior cuenta con el acompañamiento del residente SISO, de la intervención.

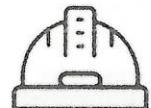
Vale la pena anotar que la Interventoría con oficio ICHDSV-2024-126, fechado 03 de septiembre de 2024, requiere al Consorcio San Vicente, para que el mismo de alcance a lo establecido en la “*CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL. Hacer entrega de los procedimientos de trabajo a realizar de acuerdo a la programación de obra previa aprobación de la intervención...*”

6.6.- Control de calidad de materiales.

Este proceso es permanente con el seguimiento y control de los diferentes materiales que ingresan a obra, entre otros, concretos, Sub-base de relleno, maderas, aceros etc., y en cumplimiento a lo solicitado por intervención el constructor mediante oficio CHDSVP-OBRA-166-10-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, hace entrega de certificados de calidad para barras de



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

acero y dispuestos para verificación por parte el especialista estructural. (ver documento en anexo11). Dicho análisis implica el verificar el cumplimiento de Normas NSR10, NTC, ICONTEC, entre otras, y normas asociadas a las mismas.

6.7.- Control De Manejo De Anticipo

El desembolso de los recursos correspondientes al anticipo equivalente al 30% del valor del contrato de acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del contrato de obra, fue girado el día 18 de abril de 2024.

Así mismo, el día 20 de febrero de 2024, la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., le informa a la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – HUILA que: *De acuerdo a lo establecido contractualmente, se constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil FIDUOCIDENTE FID 318933 denominado CONSORCIO SAN VICENTE, para la administración del anticipo del contrato No.090 de 2024 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – GARZON – HUILA, el 29 de enero de 2024, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA.*

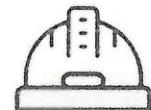
En el entendido que los recursos se encuentran depositados en la fiducia, la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en concordancia con lo estipulado en el contrato de obra en su CLÁUSULA CUARTA, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo, para lo cual el contratista de obra deberá acogerse al PARÁGRAFO PRIMERO de la misma cláusula presentando los soportes correspondientes al cierre de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo con una entidad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia previo a su desembolso.

A la fecha de cierre del presente informe se han realizado los siguientes desembolsos, previamente aprobados por la Interventoría, por parte del encargo fiduciario, para el presente período:

DESEMBOLO ANTIPIPO FIDUCIARIA	RELACIÓN No.	VR. APROBADA	VR. ACUMULADO
	VIENEN (SEPTIEMBRE/24)		\$ 12,006,986,709.00
Octubre 01 /2024	16	\$ 54,868,777.00	\$ 12,061,855,486.00
Octubre 11 /2024	17	\$ 1,273,368,438.00	\$ 13,335,223,924.00
Octubre 08 /2024	18	\$ 61,717,704.00	\$ 13,396,941,628.00
Octubre 25 /2024	19	\$ 84,167,129.00	\$ 13,481,108,757.00
		\$ 1,474,122,048.00	\$ 13,481,108,757.00



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

Interventoría llevará el registro y control para el buen manejo del anticipo, para garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato y para la liquidación del mismo el contratista deberá presentar los soportes correspondientes al momento del cierre de la fiducia. No obstante, a lo anteriormente expuesto, el contratista deberá legalizar debidamente el valor del anticipo, a fin de verificar la correcta inversión del mismo en la obra, de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra – **CLAUSULA NOVENA. -OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA: 66. Invertir el anticipo de acuerdo al programa de inversión del anticipo.** (Tomado fuera de texto)

6.8.- Revisión y aprobación de actas de corte de obra

La Interventoría el día 02 de octubre con oficio ICHDSV-2024-154, hizo la devolución, por segunda vez, del acta de obra No.02, la cual había sido radicada con oficio CHDSVP-150-09-2024, con observaciones a la misma.

En el presente periodo una vez subsanadas las observaciones manifestadas por interventoría se da el aval respectivo al corte de obra No. 02 correspondiente al mes de agosto para el trámite de legalización y pago.

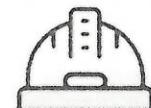
ACTA DE OBRA					
1	CORTE A JULIO 31/2024	\$ 208,905,712.00	\$ 208,905,712.00	0.24%	
2	CORTE A AGOSTO 31/2024	\$ 719,606,482.00	\$ 928,512,194.00	0.83%	
	TOTAL FACTURACION	\$ 928,512,194.00			
SALDO POR AMORTIZAR ANTICIPO: 30%					
1	CORTE A JULIO 31/2024	\$ 62,671,714	\$ 62,671,713.60	\$ 26,006,568,709.01	
2	CORTE A AGOSTO 31/2024	\$ 215,881,944.60	\$ 278,553,658.20	\$ 25,728,015,050.81	

A la fecha no se ha adelantado el acta de mayores y menores de obra con el fin de consolidar las cantidades en la revisión de los diferentes estudios técnicos a ser verificadas, dado que se han venido presentando ítems con diferencias (mayor cantidad) y hasta tanto se haga el modificatorio correspondiente no se le dará trámite a su legalización y pago. Lo anterior se ha manifestado en el punto **4.6.E, Cambio de Especificaciones o Detalles del Proyecto**, del presente informe, donde se relacionan dichas cantidades de obra, así como ítem no previsto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra **CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. MAYORES CANTIDADES DE OBRA.**, y en aras de agilizar el trámite de pago del acta de corte presentado, las cantidades de obra se deben ajustar a lo establecido contractualmente.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

6.9.- Control De Programación y Presupuesto De Obra

A la fecha la entidad contratante no ha podido hacer entrega de la totalidad del predio "B" - Edificio Técnico – Lote 3, por encontrarse instalada dentro del mismo la PTAR y la antena comunicaciones. Es de aclarar que en este predio se proyecta instalar el tanque criogénico, manifold de apoyo, compresores de aire medicinal, bomba de vacío, talleres de mantenimiento, tanque de almacenamiento de agua para el sistema de extinción de incendio, así como el respectivo equipo. De igual forma en el predio "A" se debe definir, una vez sea terminada la demolición y las respectivas pantallas perimetrales como la loza del primer piso, a fin de garantizar en una zona de seguridad confiable, la ubicación de la torre grúa dentro de las instalaciones del hospital.

Con respecto a la programación el control que se lleva y se reporta semanalmente a la entidad corresponde al avance financiero de las actividades en proceso. Para este periodo se contemplan las realizadas en el lote "A", como fue la terminación de pilotaje, demolición de placa de contrapiso, avance en la demolición edificaciones existentes del edificio de hospitalización de dos (2) pisos, excavación profunda, inicio de cimentación a nivel del sótano; lote "B", construcción de columnas en lotes 1 y 2 , respectivamente, para un total de veintidós (22) y fundida de placa de entrepiso del edificio 2, entre otras actividades. Se aclara que el avance financiero y reporte de ejecución presentados en el presente informe, corresponden a la última programación presentada por el contratista.

En el desarrollo de su contrato, la Interventoría presenta semanalmente informe del avance de obra en el respectivo comité técnico, así como el consolidado de las mismas para realizar el respectivo cargue en la plataforma GESTPROY, mensualmente.

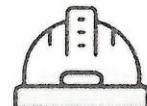
6.10.- Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato.

Con respecto a las obras nuevas y no previstas, pero necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, como lo establece el contrato, deberán ser aprobadas por medio de un modificadorio donde además se incluyan mayores y menores cantidades con respecto a la versión final de los planos técnicos, adicionalmente se incluirán los que resulten durante el proceso constructivo.

A la fecha se ha presentado una actividad no prevista la cual corresponde al mejoramiento de terreno para zapatas, la cual de acuerdo a lo establecido en el diseño estructural (Detalle niveles cimentación - Plano 1/8) se utilizó concreto ciclópeo, de acuerdo a recomendaciones del Geotecnista, por consiguiente, el constructor deberá presentar el respectivo análisis de precios unitarios (APU). Así mismo, y como se ha manifestado en éste mismo informe, durante el proceso de revisión realizado al diseño estructural, se ha podido determinar que la especificación contenida en el presupuesto de obra, ítem 5.3.1. Placa de contrapiso de 30 cm con



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

endurecedor Concreto 4000 PSI, en el respectivo plano estructural, 1/53, especifica que la loza de contrapiso es de 30 cm., de espesor con doble parrilla en acero #4 y refuerzos adicionales en 5/8"; mientras en la especificación general se establece 5.3.1 Placa de contrapiso de 12 cm. Y 30 cm. Con endurecedor concreto 4000 psi: Materiales: Malla standard. Una vez revisada la solicitud por parte de la Interventoría y ante la solicitud de reconocimiento del acero, de acuerdo a lo establecido en el diseño estructural, la misma le propone hacer el reconocimiento del material, dando alcance a la solicitud planteada por el constructor el día 09 de septiembre con oficio CHDSVP-OBRA-127-09-2024 y respondida por la Interventoría con oficio ICHDSV-2024-18, el día 27 de septiembre de 2024. No obstante, a lo anteriormente expuesto, el constructor, en una nueva comunicación de fecha 27 de septiembre de 2024, CHDSVP-OBRA-149-09-2024, reitera su solicitud en cuanto a que no solo se le reconozca el valor del acero sino se tengan en cuenta otras incidencias como el costo de la mano de obra adicional, mayor cantidad de alambre de amarre, entre otros. En revisión realizada por la Interventoría la misma, con comunicado ICHDSV-2024-163, del día 10 de octubre, da el aval ante tal solicitud y da trámite a la supervisión para su conocimiento, respectiva revisión y aprobación, en el entendido que esta solicitud se ajusta a los términos del contrato en cuanto a los términos establecidos para un nuevo APU. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el contrato de obra. CLAUSULA NOVENA. EJECUCIÓN DE ÍTEM NO PREVISTOS.

Si bien es cierto el contratista ha presentado en dos (2) oportunidades lo correspondiente a mayores y menores cantidades de obra, oficios CHDSVP-OBRA-133-09-2024 del 13 de septiembre y CHDSVP-OBRA-153-09-2024 del 30 de septiembre, del año en curso, la Interventoría se ha abstenido de revisar el mismo, como se le ha manifestado al contratista, que no se cuenta con el respectivo balance de obra, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato.

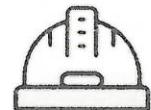
6.11.- Elaboración De Actas

La intervención convoca y elabora las actas de los comités técnicos de seguimiento de acuerdo a la programación establecida, las cuales se entregan como anexo en el informe mensual correspondiente.

En el presente periodo se realizaron los siguientes comités de seguimiento:



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZON - HUILA

No	Fecha	CONCEPTO
19	01/10/24	Comité de obra.
20	08/10/24	Comité de obra
21	15/10/24	Comité de obra
22	23/10/24	Comité de obra
23	29/10/24	Comité de obra

7.- FACTURACIÓN

7.1.- Facturación Del Contratista

En su momento, con oficio ICHDSV-2024-27, la Interventoría Consorcio Interconstructores, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo del Consorcio San Vicente, por la suma de: VEINTISEIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS m/L. (26.069'740.422); correspondiente al 30% del valor del contrato. A cierre del presente período se encuentran en trámite para pago las siguientes actas:

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Acta de obra No.01 (corte Julio)	En trámite de pago	\$ 208.901.472
Acta de obra No.02 (corte Agosto)	En trámite de pago	\$ 719.606.482

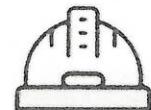
A fecha de cierre del presente informe se encuentra en trámite de pago por la Entidad Contratante el corte de obra No.01, el cual, una vez revisado su alcance de acuerdo a las cantidades de obra establecidas en el contrato por parte de intervención, se dio trámite el día 09 de septiembre con oficio ICHDSV-2024-133; el acta No.02, con oficio ICHDSV-2024-176 se remitió el día 28 de octubre; para ambos casos se cuenta con el aval correspondiente, por parte de la Interventoría, para que se continúe con el trámite de pago de las mismas, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato; para ambos casos se generó la respectiva factura.

7.2.- Facturación Interventoría

Como se ha sido reseñado en el informe anterior, con oficios ICHDSV-2024-19 (22 de marzo de 2024), ICHDSV-2024-28 (29 de marzo de 2024), la Interventoría Consorcio Interconstructores, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

giro del anticipo por la suma de: UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS m/cte. (1.822'089.518); valor este correspondiente al 30% del valor del contrato.

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Anticipo	Mayo 7 de 2024	\$ 1.822.089.518

Se llevará control de la facturación correspondiente que se presente dentro del proceso de cada periodo corroborado con las respectivas actas de corte de avance de obra.

A fecha de cierre del presente informe, la Interventoría no ha presentado factura alguna correspondiente a sus servicios los cuales corresponden al 7% del valor de cada uno de los cortes de obra.

La Interventoría el día 03 de octubre y oficio ICHDSV-2024-155, hizo entrega a la Entidad Contratante de los soportes de los rendimientos financieros de los meses de julio y agosto, respectivamente, a la cuenta designada por la misma No.43913300249 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL CBREVAL NEIVA.

8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1.- CONCLUSIONES

El contratista de obra hizo entrega de los resultados de las densidades tomadas a los rellenos de sub-base granular, de acuerdo a corrección solicitada por la Interventoría.

Se han venido recibiendo los respectivos informes de laboratorio de ensayos a compresión del concreto, los cuales arrojan resultados óptimos.

Se recibió, por parte del contratista, ensayo que se encontraba pendiente, del ensayo a flexión de las barras de acero.

Continua pendiente por parte del Contratista, para revisión y verificación, el respectivo informe de topografía.

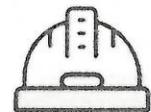
A la fecha de cierre del presente informe, el contratista no ha hecho entrega de las fichas técnicas del material a ser utilizado en instalaciones hidrosanitarias.

En el entendido que se incrementó el recurso técnico para las actividades de pilotaje, dicha actividad se terminó antes de la fecha establecida a pesar de las dificultades encontradas en el proceso de perforación. A la luz de la programación, esto ha permitido, de igual manera, iniciar la actividad de cimentación, en sus diferentes procesos como:

- Excavación mecánica a nivel de sótano en un 70% de avance, igualmente se hizo el cague y retiro de escombros y material de excavación.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

- Excavación manual y mecánica para vigas de cimentación en lote "A", edificio asistencial de 7 pisos.
- Inicio descabece de pilotes.
- Demolición estructura tanque alto y tanques subterráneos de almacenamiento de agua potable, con espesores de placa de contrapiso y muros por encima de lo estimado inicialmente.
- Aplicación base de limpieza para vigas de cimentación lote "A".
- Conformación de talud y aplicación de mortero de protección.
- Armado y fundida de columnas edificio 1 y 2 (22 un)
- Armado y fundida de placa de entrepiso (cubierta) edificio 2.
- Inicio de armado y amarre de aceros para vigas de cimentación lote "A".

Se reitera que, de acuerdo a oficio fechado 03 de julio de 2024, la Entidad Contratante ha manifestado: "... que la obra vigilada por el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES debe ejecutarse conforme a los estudios y diseños existentes que ha sido previo a la celebración del negocio jurídico (contrato de obra No. 090 de 2024), aprobados y avalados por las autoridades pertinentes, entre otras, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Regional Centro Sur, sin generar retrasos en la ejecución prevista" (Tomado fuera de texto).

El contratista debe presentar para efectos de reconocimiento de las mayores cantidades de obra, obras nuevas y obras no previstas; las respectivas memorias de cálculo, así como el respectivo balance del contrato.

El Contratista con oficio CHDSVP-OBRA-138-09-2024, informa que, por las condiciones estratigráficas del terreno, se ha generado mayor inversión en tiempo para la ejecución de las mismas a pesar de haber duplicado el recurso de equipos; así mismo manifiesta sobre los daños que se han generado en los mismos.

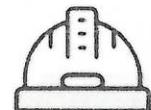
El constructor instaló, de acuerdo a requerimiento contractual, la valla de construcción exigida de acuerdo a la licencia de construcción.

La Interventoría ha venido haciendo acompañamiento a la Supervisión del contrato, en la respuesta a varios derechos de petición. (Oficios 158 y 159, respectivamente)

El constructor ha atendido oportunamente las solicitudes de parte de la entidad y remitidas por el Ing. Biomédico José David Cardozo Tovar.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

El constructor ha rechazado categóricamente las conclusiones de la reunión de socialización con la comunidad, con respecto al retiro del cerramiento sobre la carrera 14. Lo anterior en atención a citación por parte de la STTG, el día 09 de octubre.

8.2.- RECOMENDACIONES

Se solicita al contratista de obra actualizar el certificado de calibración de equipos para la toma de ensayos a la compresión de concretos debido a que se cumplió el plazo estipulado para una nueva revisión, tal como se estipula en el mismo certificado en el numeral 2 "Recomendaciones". Fecha de calibración: 11/10/2023

Exigir al personal de obra como al visitante, el uso de elementos de protección personal, acordes al proyecto.

La Entidad contratante debe realizar los trámites respectivos para poder realizar, por parte del Consorcio San Vicente, el cambio de constructor responsable.

Reiteramos que, el contratista debe tramitar ante el Departamento administrativo de Planeación, el respectivo cambio en la Licencia de Construcción No.123-2022, en calidad de Constructor Responsable.

El constructor debe atender de manera perentoria la modificación e instalación de la valla informativa.

La Entidad contratante se debe pronunciar ante el Consultor SERGO ARQUITECTOS, ante la negligencia del mismo por no haber atendido oportunamente la visita del Geotecnista, como responsable del estudio de suelos

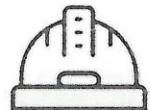
Reiteramos que, el contratista debe realizar el balance de mayores y/o menores cantidades de obra, con las respectivas memorias de cálculo, con el fin de poder dar trámite y cancelar las mayores cantidades de obra realizadas, hasta el momento de manera oportuna.

El contratista debe realizar de manera oportuna, en el entendido que se cuenta con la disponibilidad del servicio de energía, el trámite para la obtención de la provisional de obra eléctrica.

Se reitera que, el constructor debe implementar de manera integral el Plan SG-SST, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

El constructor debe atender de manera oportuna los llamados de atención y/o requerimientos que haga la Interventoría en los diferentes procesos constructivos, so pena de generarse una No Conformidad.

El contratista debe estar atento y Garantizar que los materiales provenientes de las excavaciones, RCD, se estén depositando en sitio debidamente aprobado.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Afiliante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 501785559	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	B - MENOS DE 200 CO-IZANTES	GARZON	CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8737878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Clave	Planiña	Tipo	Fecha	Pago	Pago	Pago	RIESGOS	
Pensión	Salud	Pago	Planiña	Límite	2024/11/18	2024/11/01	BANCO DE OCIDENTE	Banco	Días Mora	Valor
2024-10	39157515	9476575140	E					0		\$8,784,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: GARZON (10 Afiliados)																	
Centro de Trabajos: ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)																	
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (2 Afiliados)																	
1	CC 1077291070	RIOS CRYSTAL	25-14	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS005	30	\$2,500,000	\$100,000	CF137	30	\$1,500,000	\$50,000	CF137	30	\$1,500,000
2	CC 1077856606	SERRANO MARIA	230301	30	\$1,100,000	\$200,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CF132	30	\$1,300,000	\$52,000	CF132	30	\$1,300,000
Centro de Trabajos: CENTRO TRABALDO (1 Afiliados)																	
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (1 Afiliados)																	
3	CC 1077856338	COLANIA NICOLAS	230301	30	\$1,480,000	\$556,000	EPS005	30	\$1,480,000	\$139,200	CF132	30	\$1,480,000	\$139,200	CF132	30	\$1,480,000
Centro de Trabajos: GARZON (7 Afiliados)																	
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (7 Afiliados)																	
4	CC 1931070104	LOZANO JOSE	0	50	\$5	\$4,640,000	EPS002	30	\$4,640,000	\$185,600	CF132	30	\$4,640,000	\$185,600	CF132	30	\$4,640,000
5	CC 14319952	PARTINEZ JULIO	25-14	30	\$2,495,920	\$93,000	EPS005	30	\$2,495,920	\$98,300	CF132	30	\$2,495,920	\$98,300	CF132	30	\$2,495,920
6	CC 36231097	HUNEZ ANDREA	231001	30	\$2,495,920	\$93,000	EPS017	30	\$2,495,920	\$98,300	CF132	30	\$2,495,920	\$98,300	CF132	30	\$2,495,920
7	CC 7693984	RAMIREZ MENARDO	25-14	30	\$1,480,000	\$556,000	EPS005	30	\$1,480,000	\$139,200	CF132	30	\$1,480,000	\$139,200	CF132	30	\$1,480,000
8	CC 7710656	GUJIANO OSCAR	231001	30	\$2,495,920	\$93,000	EPS017	30	\$2,495,920	\$98,300	CF132	30	\$2,495,920	\$98,300	CF132	30	\$2,495,920
9	CC 37515600	TARMENTO MARIA	230301	30	\$5,800,000	\$984,000	EPS005	30	\$5,800,000	\$232,000	CF132	30	\$5,800,000	\$232,000	CF132	30	\$5,800,000
10	CC 19222971	COLUZARO EDGAR	0	50	\$5	\$3,886,600	EPS008	30	\$5,000,000	\$232,000	CF132	30	\$5,880,000	\$232,000	CF132	30	\$5,800,000
Total Afiliados(10)			\$23,292,766			\$3,886,600			\$1,374,900			\$34,367,760			\$2,147,900		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE e ICBF
Identificación	dv							
NIT 901785559	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GARZON	CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8717878	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave			Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Límite	Pago	Banco	Días Mora
2024-10	2024-11	39157519	9476675140	E	2024/11/18	2024/11/01	BANCO DE OCCIDENTE	0
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	\$3,886,600	\$0	\$0	\$3,886,600
COLFONDOS	331001	800.227.940	6	2	\$786,800	\$0	\$0	\$786,800
COLPENSIONES	25-14	900.326.004	7	3	\$1,349,800	\$0	\$0	\$1,349,800
FORVENIR	230301	800.224.808	8	3	\$1,750,800	\$0	\$0	\$1,750,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$2,147,900	\$0	\$0	\$2,147,900
ARI SURA	14-11	890.903.790	5	10	\$2,147,900	\$0	\$0	\$2,147,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$1,374,900	\$0	\$0	\$1,374,900
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891.180.008	2	10	\$1,374,900	\$0	\$0	\$1,374,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	\$1,374,900	\$0	\$0	\$1,374,900
COMPENSAR	EP5008	860.066.942	7	1	\$232,000	\$0	\$0	\$232,000
NUEVA E.P.S.	EP5037	900.156.264	2	3	\$248,600	\$0	\$0	\$248,600
SALUD TOTAL	EP5002	860.130.907	4	1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
SANITAS	EP5005	800.251.440	6	5	\$708,700	\$0	\$0	\$708,700
TOTAL				10	\$8,784,300	\$0	\$0	\$8,784,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE	ICDF
CC. 1'02805593		ALDANA BACINILLA EDDY JAMIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 2A N 2A 16 SUR	CARTAGO-HUILA	80000000	No	
ESTADOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
ESTADOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									

Periodo	Clave:	Clave:	Clave:	Clave:	Clave:	Clave:	Clave:	Clave:	Clave:
Pensión	Salario	Pago	Plazilla	Plazilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago
2024-10	2024-10	1065168472	9477022285	1	2024/11/25	2024/11/22	BANCOLombIA	0	598,700

ESTADO DE LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					RIESGOS				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	PENSION	SALUD	CCF	CCF	PARAFISCALES
1	CC. 1102805593	ALDANA BACINILLA EDDY JAMIR	120201	30	\$1,856,000	\$297,000	EF005	30	\$1,856,000
Total	Affiliados(1)				\$1,856,000	\$297,000		\$1,856,000	\$1,856,000

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA
						SALDOS E INCAPACIDADES
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)						
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$297,300	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						
ARL SURA	14-11	890,903,750	5	1	\$9,700	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)						
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$232,000	\$0
TOTAL					\$538,700	\$0

**CONSTANCIA DE PAGO**

Período Pensión: 2024-10

Período Salud : 2024-10

Se certifica que en la fecha 2024-10-09 la empresa EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR con documento de identificación CC 7717630 sucursal A, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante AMAYA TOVAR EDWARD ALEXIS identificado con CC-7717630, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-7717630		EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
31268775	I	2024-10-09	0,00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30

501/10

PLÁNILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 7609880
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		HERNANDO QUINTERO MORA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 6 B 10-32 TELÉFONO:	8700825
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7943407805	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERÍODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERÍODO COTIZACIÓN MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1000215758

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL						TOTALES	
						COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN							
ADMINISTRADORA							
NIT	CÓDIGO		NOMBRE				
800229739	230201		230201- PROTECCION		1		\$ 386,000
			SUBTOTAL:		1		\$ 386,000
SALUD							
ADMINISTRADORA							
NIT	CÓDIGO		NOMBRE				
900156264	EPS037		EPS037-NUEVA EPS		1		\$ 301,500
			SUBTOTAL:		1		\$ 301,500
RIESGOS PROFESIONALES							
ADMINISTRADORA							
NIT	CÓDIGO		NOMBRE				
860011153	14-23		14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1		\$ 12,600
			SUBTOTAL:		1		\$ 12,600

VALOR SIN MORA:	\$ 700.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 700,100



OBJETO:

Garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y los principios contractuales establecidos en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila, en la ejecución de los contratos celebrados por la entidad en la prestación del servicio público de salud, como parte integral del Sistema de Seguridad Social.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

Numero de Contrato	091 de 2024
Nombres y Apellidos del Contratista	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
Número de Identificación del Contratista	901.785.559-1
Clase de Contrato *(1 - 13)	Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría
Modalidad del Contrato **(1 – 3)	Selección de convocatoria publica
Objeto del Contrato	“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN-HUILA”.
Fecha de Suscripción del Contrato(DD/MM/AAA)	04/01/2024
Plazo de Ejecución del Contrato	Treinta (30) meses a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de Iniciación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	20/03/2024
Fecha de Terminación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	19/09/2026
Valor del Contrato (En letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PEOS (\$6.073.631.727) M/CTE IVA incluido.
Nombres y apellidos del Supervisor	MARIA ISABEL MEDINA OSORIO

Nota: (1) Clase de Contrato (*): 1. Contratos de prestación de servicios de salud; 2. Contrato de prestación de servicios. 3. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 4. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y/o logístico. 5. Contrato de Suministro. 6. Contrato de Compraventa de bienes y servicios. 7. Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmueble; 8. Contratos de tercerización de servicios; 9. Contratos de concesión, en este último caso se pactará la cláusula de reversión; 10. Contratos Interadministrativos o Convenios suscritos con otras entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal; 11. Contratos de empréstitos, leasing, Outsourcing y factoring y 12. Los contratos que se celebren con organismo internacionales, organismos de cooperación, de ayuda para la asistencia técnica-científica y tecnológica. 13. Otros.

Nota (2): Modalidad del contrato (**): 1. Contratación Directa; 2. Selección Simplificada; 3. Convocatoria Pública.



2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En la ciudad de Garzón Huila, como Supervisor X o Interventor _____ del contrato en referencia; dejo constancia por medio del presente informe de los avances de las obligaciones contractuales mediante facturas de venta N° FE-10 así:

OBLIGACION CONTRACTUAL	CUM PLE	NO CUM PLE	ACTIVIDADES REALIZADAS																														
DE CARÁCTER GENERAL:																																	
1. Cumplir con el objeto del contrato	SI		En el periodo que presenta la presente acta, se dio cumplimiento con todas las obligaciones del objeto contractual.																														
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	SI		Presenta certificado expedido por el contador público del consorcio, donde se asevera del pago de los aportes y demás obligaciones legales del Sistema de Seguridad Social; a su vez presenta planilla de pago de seguridad social (ver anexo informe acta parcial)																														
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	SI		Se mantuvo el canal de comunicación Interventoría – Supervisión, y se reportó de manera inmediata cualquier novedad que pudo presentar.																														
4. Presentar informes mensuales y un informe final de ejecución al supervisor.	SI		Presenta informe mensual N.º 8 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 31 de octubre del año 2024)																														
5. Mantener vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo previstos dentro del proceso de selección, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SI		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>No. PÓLIZA</th> <th>ANEXO</th> <th>VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 607.383.172,70</td> <td>20/03/2024 A 19/01/2027</td> </tr> <tr> <td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 607.363.172,70</td> <td>20/03/2024 A 16/03/2029</td> </tr> <tr> <td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 1.822.089.518,10</td> <td>20/03/2024 A 19/01/2027</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 1.214.726.345,40</td> <td>18/09/2026 A 18/09/2031</td> </tr> </tbody> </table>	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.383.172,70	20/03/2024 A 19/01/2027	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172,70	20/03/2024 A 16/03/2029	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518,10	20/03/2024 A 19/01/2027	Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345,40	18/09/2026 A 18/09/2031
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA																																	
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																													
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.383.172,70	20/03/2024 A 19/01/2027																													
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172,70	20/03/2024 A 16/03/2029																													
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518,10	20/03/2024 A 19/01/2027																													
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345,40	18/09/2026 A 18/09/2031																													



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

			RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
			CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
			Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101010285			04/01/2024 A 04/11/2026
				61-44-101010285			04/01/2024 A 04/11/2026
			Predios, Lebres y Operaciones	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
			Contratistas y Subcontratistas	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
			Vehículos Propios y no Propios	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
			CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
			Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
			Daño Emergente y Lucro Cessante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
			Perjuicios Estrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.			SI		Suministra oportunamente de forma física y vía email al correo de Almacen, toda la información solicitada por la Supervisión		
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.			SI		Acata las observaciones y recomendaciones realizadas tanto en comité de seguimiento de obra como en las comunicaciones dirigidas por la Supervisión a la Interventoría.		
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA por el incumplimiento del contrato.			SI		No se presentó ningún evento en el periodo		
9. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.			SI		Se dio cumplimiento a cabalidad de todos los compromisos contractuales		
10. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del contrato.			SI		Se tienen las siguientes pólizas de conformidad con la cláusula décimo segunda: Garantías.		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA							
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA			
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.303.172.70	20/03/2024 A 18/01/2027			
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.303.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029			
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 18/01/2027			
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.720.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031			



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	NO. POLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Externa	01-44-101010283			04/01/2024 A 04/11/2025
01-44-101010284				04/01/2024 A 04/11/2025
Prestos Laborales y Otras Relaciones	01-44-101010285		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025
Corporativas y Subcontratistas	01-44-101010286		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025
Vehículos Propios y no Propios	01-44-101010287		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025

CONCEPTO	NO. POLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Personal	01-44-101010288		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025
Daño Femenino y Luto Cesante	01-44-101010289		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025
Perdidas Efectos Personales	01-44-101010290		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Mantener en la obra a vigilar, el personal que ocupe el cargo de residente de interventoría con permanencia al 100%.	SI		Mantiene en la obra el personal de residente de interventoría con permanencia al 100%, al Residente 1: Arquitecto José Jair Lozano Rubiano residente 2: Argelio Cerquera Araujo
2. Realizar un estudio profundo y detallado de los documentos del contrato enfocándose minuciosamente en los diseños, planos y cantidades de obra.	SI		Realizo estudio de los documentos, en los diseños planos y cantidades de obra.
3. Revisar el proyecto, revisar las especificaciones del proyecto y plantear las actividades necesarias no contempladas y que considere son indispensables para la ejecución de la obra vigilada, resaltando que estas recomendaciones se deben plasmar en un informe, el cual deberá entregarlo al supervisor dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de iniciación de los trabajos.	SI		Presenta informes ejecutivos semanales e informe ejecutivo mensual mes octubre de 2024 (se anexa CD)
4. Recomendar las modificaciones que estime convenientes para minimizar costos o eludir problemas, sin embargo, éstas deberán someterse a la aprobación previa de la entidad contratante, y será responsabilidad de la interventoría el oportuno suministro al contratista de los nuevos diseños, así como dar solución a los diferentes problemas que se presenten en la obra. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato, y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá aprobación de las mismas por parte del ordenador del gasto de la entidad contratante, adicionalmente cualquier variación técnica deberá ser previamente avalada por el	SI		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.



OCAD correspondiente, quedando vedado al interventor ordenar cualquier ajuste en ejecución de la obra, en relación con las cantidades a ejecutar, ítems no previstos o modificación de ítems.			
5. Será obligación de la interventoría, poner en conocimiento del supervisor, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del supervisor la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que la entidad contratante deba efectuar erogación alguna por este concepto.	N/A	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.	
6. Responsabilizarse de realizar la entrega al contratista de todos los documentos y especificaciones correspondientes a la obra objeto de interventoría, analizar las especificaciones del proyecto, así como el programa de trabajo e inversión, las fuentes de materiales y requisitos de mano de obra, de equipos, de mantenimiento de tránsito, la seguridad de trabajadores y de los transeúntes y, en general, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente ejecución de la obra. Establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la obra con el contratista.	SI	Realiza entrega de la información suministrada por la E.S.E. y por el CONSULTOR SERGO ARQUITECTURA, al Consorcio San Vicente toda la documentación técnica pertinente.	
7. La interventoría deberá comprobar que las medidas de carácter técnico y administrativo procedentes del contratista, correspondan en su fondo y forma a las estipulaciones y finalidad del contrato, sin que tal comprobación interfiera con la facultad autónoma de decisión que tiene el contratista y sin que demore, paralice o perjudique la marcha de los trabajos. La	SI	N/A. PARA LA PRESENTE ACTA	



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

interventoría le comunicará al Hospital, la ocurrencia de hechos que hubiere comprobado en relación con el incumplimiento del contrato por parte del contratista y formulará las recomendaciones que estime oportunas sobre el particular.

ALCANCE TÉCNICO:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según sea el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto.	SI	Verificaron y aprobaron la localización de los trabajos y las condiciones técnicas para inicio del desarrollo de la obra (anexo informe de intervención numeral 4.4 ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRAS EJECUTADAS EN EL PERÍODO)
2. Exigir al contratista los programas de trabajo, inversiones y/o entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y ajustará la programación de la obra.		Realizo la solicitud de programa de inversión y flujo de caja al contratista de obra se puede verificar en las comunicaciones ICHDSV-2024-131 calendada en 4 de septiembre de 2024.
3. Con periodicidad, se harán reuniones donde se evaluará y ajustará la programación de las obras.	SI	Se realiza Comité de seguimiento de obra semanal donde realiza entrega de las actas respectivas las cuales reposan en el archivo de la oficina de almacén.
4. A estas reuniones deberán asistir representantes de la intervención (director y residente), el constructor (director - Contratista y residente). De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.	SI	En las reuniones de comité de seguimiento de obra semanal se recepcionaron las planillas de asistencia donde se puede verificar la asistencia de representantes de intervención, obra y supervisión, las cuales reposan en el archivo de almacén (supervisor)
5. Se verificará estrictamente que las actividades a facturarse cumplan con lo establecido en los términos del contrato, el consultor deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar	SI	Presentan certificación de cumplimiento de las actividades a facturar las cuales se incluyen en acta de obra No.4 (Anexo CD)



al hospital el cumplimiento de los mismos.			
6. El interventor deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	SI		El contratista mantiene confidencialidad con los procesos que le han correspondido en su ejecución contractual
7. En caso de modificaciones, éstas serán elaboradas por el interventor o supervisor y el contratista, y aprobadas por el ordenador del gasto de la entidad si hubiere modificación del presupuesto inicial, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista. Los aspectos técnicos que impliquen mayores y menores cantidades de obra, modificación de ítems, o creación de ítems nuevos no previstos inicialmente deben ser aprobados por la entidad contratante y previo a su ejecución requerirán el trámite de ajuste ante el OCAD respectivo, quedando vedado al interventor ordenar su ejecución sin que se cuente con las autorizaciones previas de los intervenientes en los tres (3) días siguientes a su recepción, deben enviar el Acta de Modificación y/o Adición de modificación al respectivo delegado para contratación , con el fin de que reciba su correspondiente aprobación y se proceda de conformidad, el interventor deberá analizar y conceptuar acerca de los cambios o modificaciones en las especificaciones iniciales del proyecto, solicitados por el contratista, por razones técnicas, económicas o de otra índole, y si encuentra conveniente dicho cambio, solicitará autorización al supervisor, indicando la cantidad, precio unitario, valor total y la respectiva justificación.	SI	N/A. PARA LA PRESENTE ACTA	
8. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de iniciación del contrato respectivo.	SI		Realizaron la verificación de la disponibilidad de recurso técnicos y humanos para dar inicio al desarrollo del contrato de obra quedo plasmado en el comunicado ICHDSV-2024-27 fechado el 26 de marzo de 2024
9. Realizar la inspección y control de la calidad	SI		Realiza inspección y control de la calidad de los bienes de obra los cuales verificado en el informe



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

de los bienes, obras, servicios, obra ejecutada y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otros cuando no cumplan con la calidad exigida.			de intervención numeral 6.3 CONTROL DE CUMPLIMIENTO ENSAYO DE LABORATORIO
10. Conocer y analizar el diseño, el proyecto, los términos de condiciones, las especificaciones, estudios previos, el contrato y los anexos del contrato respectivo. En desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos, especificaciones, diseños, etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato.	SI		Para esta acta, en proceso de revisión por parte de los respectivos especialistas.
11. Ordenar la suspensión de los servicios, trabajos, obras o entregas que se estén ejecutando de forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	SI		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
12. Mantener actualizados, si es necesario y es posible los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	SI		Para la presente acta no se realizó actualización de planos de obra
13. Los planos completos de lo construido o reparado deberán ser entregados al respectivo supervisor, o al ordenador del gasto, con el acta de liquidación del contrato.			N/A. - SOLO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
14. Someter a consideración y aprobación a través del respectivo supervisor y/o ordenador del gasto; Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones, que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con ocho (8) días de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El supervisor y/u ordenador del gasto deberán aprobar y/u objetar estas modificaciones realizando para ello los trámites			N.A. - PARA ESTA ACTA NO SE HA REALIZADO MODIFICACIONES



respectivos ante el OCAD Regional Centro Sur. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato que ellas conllevan.			
15. Emitir concepto y solicitar la aprobación a través del respectivo ordenador del gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	N/A		No se presentaron obras nuevas, complementarias
16. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	SI		Para la presente acta no se han ejecutado obras nuevas o no previstas
17. Inspeccionar los trabajos, obras, bienes, servicios o suministros vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista, entre otras: la señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.	SI		Se mantiene personal técnico y SST conforme a la propuesta presentada por la Interventoría y se registra todas las actividades en bitácora de obra.
18. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras, trabajos, bienes o suministros y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.			Aplica para acta de recibo final de obra
19. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.	SI		Para la presente Acta no se ha realizado modificaciones
20. Presentar informes mensuales, de la ejecución del contrato de obra, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a	SI		Presenta Informe mensual # 8 (Se Anexa CD)



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, acompañada de la correspondiente justificación.			
21. Propiciar arreglos directos cuando existan diferencias entre las partes, en caso de no llegar a un acuerdo, deberá dar traslado de esta situación al ordenador del gasto.	SI		A través de los diferentes comités de obra.
22. Realizar y/o auditar y/o controlar y/o revisar los ensayos de campo, de laboratorio y de materiales que deba ejecutar el contratista para las diferentes actividades de la obra, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción. Las obras se ejecutarán en su totalidad, de acuerdo con los planos de construcción suministrados por la entidad con las normas de ensayos de materiales para las especificaciones particulares del proyecto y estipuladas en el contrato. Corresponde al interventor informar los resultados de estos ensayos y laboratorios al supervisor del contrato. Los métodos de construcción quedan al juicio de contratista e interventor.	SI	Presenta en los informes mensuales el control de calidad de materiales y procedimientos constructivos, de laboratorios certificados.	
23. Verificar que el constructor cumpla con el Programa de adaptación de las Guías Ambientales de conformidad con los documentos previos y el contrato de obra pública.	SI	En el informe mensual se incluye el informe Ambiental donde se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (ver anexo CD)	
24. Verificar el cumplimiento del contratista - constructor respecto a las reglamentaciones sobre especificaciones generales de construcción de infraestructura de salud y ensayos de materiales para este tipo de edificaciones.	SI	En los informes se presenta la verificación de los controles que realizan (ver anexo CD)	
25. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Presenta informe semanal donde incluye la programación de actividades de la semana siguiente. (reposa archivo almacén supervisión del contrato)	



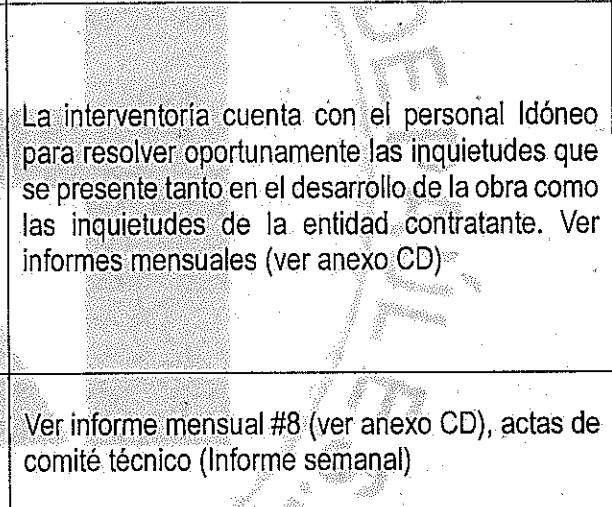
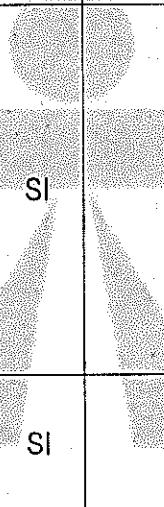
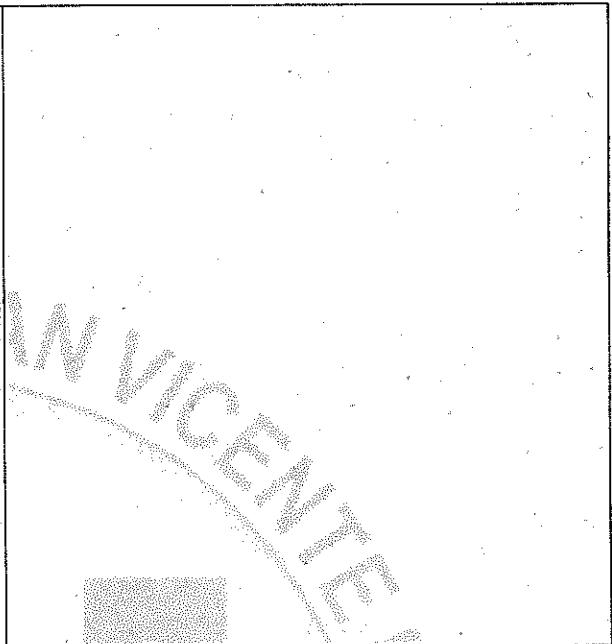
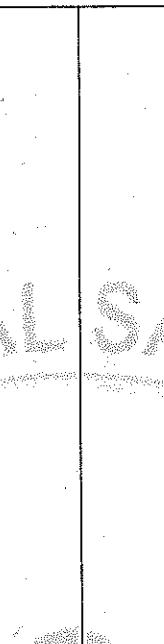
26. Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente y en particular que el contratista no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra si las hubiere.	SI	Vigila el cumplimiento de las normas medio ambientales las cuales son presentadas en el informe mensual #7 (ver anexo CD)
27. Realizar control permanente del cronograma de actividades, alertando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA. Cuando no se estén cumpliendo las metas acordadas por parte del contratista.	SI	Realiza control del cronograma de actividades los cuales son entregados en los informes ejecutivos semanales donde se verifica el % del avance de la obra.
28. Ejercer control sobre materiales y sistemas de construcción a fin que se empleen los pactados en el contrato de obra respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.	SI	Ejercuta control, sobre materiales y sistemas constructivos conformes a especificaciones técnicas y queda plasmado en el informe mensual #8 (ver anexo CD)
29. Medir las cantidades de obra ejecutadas en cada período e informar mensualmente sobre el avance de la obra, indicando si esta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos a fin de que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y conceptos que crea convenientes y/o necesarios por la entidad contratante, así como las siguientes: Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control con que deban contar los trabajadores de la obra, así como el pago de sus salarios y prestaciones sociales, a fin de evitar posteriores reclamaciones. Elaborar las respectivas actas: acta de iniciación de la obra; actas de recibo parcial de obra, acta final de recibo de obra; acta de liquidación del contrato y demás actas que se requieran para el trámite de la misma ejecución contractual. Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación al contrato principal. Informar a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA	SI	Elabora acta de inicio de obra y verifica el acta parcial No. 4 de Obra (ver anexo CD). Realiza medición de cantidades de obra ejecutadas y presenta informe mensuales de avance de obra; verifica el pago de aporte de Seguridad Social;



oportunamente acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. El adjudicatario realizará todas las actividades de intervención que sean necesarias enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y la coordinación a tiempo entre la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA) y el interventor para resolver inquietudes, técnicas, administrativas, financieras y ambientales que se pudieren derivar de la ejecución de la obra. Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.

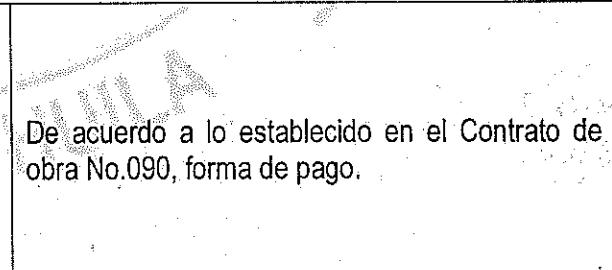
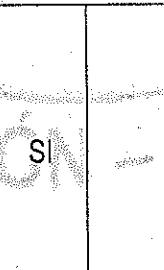
30. El interventor debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, administrativo, financiero y ambiental informando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA) de estos procedimientos y entregara los documentos necesarios para la buena ejecución de la obra a supervisar.

31. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato a que se deriven de la ejecución de este.

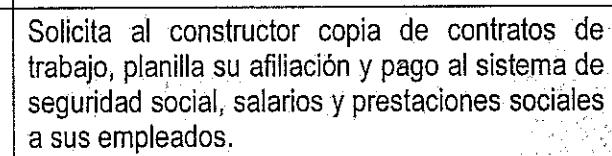
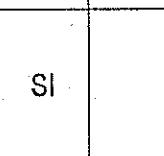


ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

1. Acordar con la entidad, a través del respectivo ordenador de gasto y/o supervisor, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo con las condiciones particulares del mismo.



2. Exigirá periódicamente al constructor la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social, recibo de pago de salarios y





prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.			
3. Informarse, a través del respectivo Supervisor y/u ordenador del gasto, sobre la organización y procedimientos internos del hospital. Relacionados con el manejo del respectivo contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes.	SI		Se le informa a través del supervisor los procedimientos internos del hospital y a su vez las normas de seguridad industrial a través de los funcionarios de SST de la ESE
4. Informar a la entidad, a través del respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista deba rendir informe lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	SI		En los comités de seguimiento a la obra que se realiza semanalmente informa el desarrollo y avance del contrato, presenta informes mensuales (ver anexo CD)
5. Exigir, aprobar y hacer cumplir, en cada caso en particular, los programas correspondientes según la naturaleza de cada contrato, así como sus posteriores modificaciones.	SI		Se hace cumplir, de acuerdo a normatividad vigente para construcciones hospitalarias.
6. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato en la oportunidad prevista, adjuntando el programa de trabajo o entregas debidamente aprobado.	SI		Se firma acta de inicio el día 20 de marzo de 2024 y se adjunta el programa de trabajo (ver anexo CD)
7. En caso de no suscribirse el acta de iniciación dentro del plazo señalado, siendo obligación del interventor comunicar al contratista el vencimiento de mismo, se entenderá que la fecha de iniciación del contrato será la del día siguiente a la fecha de vencimientos del mencionado plazo. En tal evento el interventor deberá elaborar unilateralmente el acta de iniciación respectiva.	N.A		N.A
8. El interventor deberá velar porque el anticipo se utilice única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del contrato.	SI		Viene realizando el control del manejo del anticipo tal como lo demuestra en el informe: 6. GESTIÓN DE INTERVENTORIA 6.7 CONTROL MANEJO DE ANTICIPO folio 29.
9. ejercer la vigilancia y control sobre el	SI		De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de la propuesta, la interventoría ejerce vigilancia y



cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentación aplicables en la ejecución del contrato. El respectivo supervisor y/u ordenador del gasto debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos.			control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista tal como lo expresa en el informe mensual #8 (ver anexo CD)
10. EL INTERVENTOR deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado, con carnet o escarapela, uniformes, chalecos u otra prenda de vestir que se determine y que permita su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MINICIPIO DE GARZÓN – HUILA, a través del supervisor del contrato.	SI		La interventoría verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de la entrega EPP, control de SGSST (SISO) supervisión inspección, control y acompañamiento a las actividades de seguridad industrial y salud ocupacional durante todo el proceso (ver informe interventoría folio 29). Se hace acompañamiento por parte de la ARL.
11. Corresponde al Interventor, la coordinación, fiscalización y revisión del planeamiento y ejecución de la obra, para desempeñar las funciones principales.	SI		La interventoría coordina y revisa la planeación de las actividades a desarrollar las cuales son presentadas en el comité de seguimiento de obra.
12. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, suministrar todos los datos e información que ellas demanden.	SI		La interventoría ha atendido oportunamente la información solicitada por la supervisión.
13. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	N/A		N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.



14. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaboración en la solución de los mismos.	N/A	N/A - PARA LA PRESENTA ACTA.
15. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Hospital, a través del supervisor y/u ordenador del gasto para contratar, dentro de los (8) días calendarios siguientes, con su respectivo concepto.	SI	Apoyo al Plan de Contingencia por traslado de personal y equipos.
16. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, inversiones, problemas presentados por la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. El informe de interventoría deberá incluir, además, una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes.	SI	Presenta informe de Interventoría #8 correspondiente del 1 al 31 de octubre de 2024 (ver anexo CD)
17. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberán suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello el interventor realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.	N/A	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
18. Informar, al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, con la debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de prórrogas	N/A	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.



en el plazo del contrato.			
19. Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reinicio del contrato y trámitarlas para la aprobación del respectivo supervisor y ordenador del gasto dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
20. El interventor deberá exigir al contratista la prórroga de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de reinicio. En caso de renuencia del contratista deberá informar inmediatamente de ello al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto para contratar con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
21. Llevar el control de inversiones con el objetivo de no sobrepasar el valor del contrato.	SI		La interventoría realiza control de la Inversión de la Obra
22. Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo supervisor y ordenador del gasto y dejar otra en el archivo de la interventoría.	SI		Desarrollo de actividades de acuerdo a programación establecida. En el Lote A se realizan actividades de excavación profunda, excavación manual para viguetas y riestras, armado de elementos estructurales para cimentación del sótano y del arranque de las columnas entre los ejes 1-4 y A-F, demolición de áreas asistenciales desalojadas. En el Lote B: vaciado de placa de piso en el edificio 2 y placa aérea en el edificio 1.
23. El interventor solicitará al respectivo supervisor y ordenador del gasto, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
24. Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la obra, bienes o servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes.	N/A		NO CORRESPONDE A ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA



25. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.	SI		Lleva de forma ordenada el archivo para hacer entrega a la liquidación del proyecto.
26. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras definitivamente ejecutados o entregados.	SI		Presenta acta mensual de corte de obra #4. (ver anexo CD)
27. Aplicación práctica en los Aspectos Económicos y Financieros; incluso velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato, ejecución financiera del contrato y este se ajuste al proyecto formulado.	SI		Vela para que se efectúe una adecuada programación conforme lo estable los ítems contractuales y el análisis financiero del contrato.
28. Autorizar los desembolsos de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra.	SI		La interventoría autoriza de acuerdo a forma de pago convenido contractualmente.
29. Constatar la aplicación en la ejecución de la obra un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que garantice un adecuado control y mitigación de los impactos.	SI		Consta la aplicación de la ejecución de Plan de Manejo Ambiental (PMA) De acuerdo a términos contractuales
30. Apoyar y organizar la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas SGR.	SI		Presenta informe de octubre a la Supervisión con la información que se sube a la plataforma GESPROY
31. Todas las demás funciones de carácter administrativo consignadas en el respectivo contrato o que se deriven de	SI		Cumple con las funciones de carácter administrativo consignadas en el contrato.
ACTIVIDADES ESPECIALES PARA EL CONTRATO DE OBRA: El interventor deberá hacer ejecutar las siguientes actividades para la vigilancia del contrato de obra:			
1. Controlar, vigilar y exigir el cumplimiento de los programas de trabajo e inversiones y de avance físico de obra y sus modificaciones.	SI		Controla, vigila y exige el cumplimiento del avance físico de la obra de acuerdo a programación aprobada, sujeta a Plan de Contingencia de presenta la E.S.E.
2. Realizar la liquidación del contrato en la oportunidad debida de acuerdo con las reglas previstas para ello en los respectivos contratos.	N/A		Solo al finalizar el contrato
3. Exigir al contratista el cumplimiento del	SI		El interventor exige al contratista el cumplimiento



cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y en el plan de utilización de equipos, y velar porque los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización del equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las normas de construcción.			del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y plan utilización de equipos sujeta al plan de contingencia que presenta la E.S.E.
4. Evaluar y medir las obras ejecutadas por el contratista, y demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra.	SI		La interventoría evalúa y mide las obras ejecutadas, las cuales son presentadas en los informes semanales del mes de octubre/24 y corte mensual de obra #4. (ver anexo CD)
5. Definir según las especificaciones, el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecuten cerca de vías e infraestructura de la obra y velar porque su utilización y colocación se realice de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, contrato y términos de condiciones.	SI		De acuerdo a PMT, aprobado por la STTG. (Ver anexo CD)
6. Hacer constar en el acta de iniciación del contrato de obra, el equipo disponible para su ejecución, así como su estado. Igualmente se deberá determinar el personal, campamentos, material existente en la obra y cualquier otro dato importante para el desarrollo de esta.	SI		La interventoría hace constatar en el acta de iniciación de acuerdo a los términos contractuales, sujetos al desarrollo del contrato.
7. Obtener de la entidad, los diseños, planos, carteras y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y vigilancia del contrato, y suministrar dichos documentos en forma oportuna al contratista si aún no han sido entregados.	SI		Se hace entrega planos, diseños a su vez se solicita documentación la cual es expedida por parte del consultor SERGO.
8. Llevar un libro diario de obra o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la construcción, tales como registro de órdenes, iniciación de las distintas etapas de la obra, modificaciones al proyecto, propuestas y autorizaciones, entradas y salidas del equipo del contratista, apertura de nuevos frentes de trabajo, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades locales en los casos de licitación pública, el interventor deberá exigir al contratista	SI		La interventoría lleva libro de bitácora de obra desde la fecha del acta de inicio del contrato. (Ver al informe mensual #8); a su vez cuenta con las respectivas actas de vecindad.



la licitud de la procedencia de los materiales que se utilicen así como la calidad de los mismos, e igualmente informar las suspensiones de la obra y sus causas.			
9. Exigir al contratista, la permanecía en la obra del ingeniero residente y del personal técnico administrativo requerido, así como el equipo exigido como mínimo en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.	SI		Cuenta con el director de obra y el personal técnico y profesional requerido acorde a las actividades en desarrollo.
10. Presentar al respectivo supervisor y/u ordenar del gasto dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes las actas de obra correspondientes del mes anterior, la cual debe encontrarse elaborada a más tardar el día 30 de cada mes, siempre y cuando en el contrato exija cortes de obra mensuales.	SI		La interventoría realiza cortes de obra mensual
11. Ejercer la presencia pactada en las obras a fin de lograr el control de las mismas.	SI		La interventoría cuenta con personal profesional y técnico calificado.
12. Elaborar oportunamente las actas de modificación de cantidades de obra y someterlas de manera oportuna a consideración del respectivo supervisor y ordenador del gasto, debidamente justificadas, para aprobación de este. De igual manera, una vez aprobadas, realizar en conjunto con el contratista las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.	N/A		No aplica al presente período.
13. Cuando se presenten ítems que no estén previstos en el contrato, el interventor realizará un análisis de ellos de manera conjunta con el contratista teniendo como base los rendimientos y costos de los insumos del contrato. El interventor o supervisor remitirá los resultados de dicho estudio al supervisor y/u ordenador del gasto para su estudio y aprobación, quienes deberán realizar los procedimientos debidos ante el OCAD o demás autoridades competentes; el interventor deberá apoyar	N/A		No aplica en el presente período.



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

técnicamente dichos trámites.			
14. Los nuevos precios unitarios serán sometidos por el interventor a la aprobación del supervisor y ordenador del gasto, si como consecuencia de la aprobación de los nuevos ítems se requiere la modificación del plazo o cuantía; el interventor deberá tramitar oportunamente ante el respectivo supervisor y ordenador del gasto, en todo caso antes de su ejecución, la correspondiente ampliación del contrato.	N/A		No aplica en el presente período.
15. Elaborar las actas de reajuste de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato y lo consignado en el programa de trabajo e inversiones.	N/A		No aplica en el presente período.
16. Dar a conocer al contratista lo pertinente sobre las normas relacionadas con seguridad industrial, para garantizar la seguridad de las obras y del personal durante todo el tiempo de ejecución de estas.	SI		De acuerdo a normatividad vigente
17. Certificar que lo realizado por el contratista se efectuó dentro de los plazos establecidos y se ajusta técnicamente a los términos del contrato.	SI		Se presenta certificación con el Acta de Obra #4
18. Expedir la certificación de recibido a satisfacción de la obra, bienes o servicios, a más tardar la semana siguiente al vencimiento del plazo de ejecución.	N/A		N/A PARA EL PRESENTE PERÍODO
19. Remitir al supervisor y/u ordenador del gasto, a la semana siguiente, copia de la certificación del recibido a satisfacción de la obra, objeto del contrato. Además de las obligaciones previstas, el futuro contratista deberá tener en cuenta en la ejecución del contrato los siguientes parámetros de orden técnico a saber: ALCANCE DEL OBJETO: El alcance de la interventoría comprende los aspectos técnicos, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, sin perjuicio de	SI		La certificación es parte integral documental dentro de la presente acta, expedida de acuerdo a Normatividad vigente.



las demás contenidas en este documento, que se requieran para ejecutar el objeto del contrato, debiendo realizar la correspondiente vigilancia, revisión y ajuste de documentos técnicos, elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de actividades convenidas, teniendo como referencia los principios aplicables a la contratación de entidades públicas exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La interventoría deberá desarrollar sus obligaciones teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el proceso contractual de obra pública y las normas técnicas que la reculan como mínimo: - NSR 2010 "Reglamento de Construcción Sismo Resistente" – L norma para construcciones NTC 4083 "Ingeniería civil y arquitectura – Ley 99 de 1993 – Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. – Ley 842 de 2003 – Decreto 1076 del 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. – Resolución No. 4001 de 2013 – Por la cual se modifica la Guía de Manejo Ambiental. – Las normas técnicas relacionadas con la construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud. – Las normas técnicas de calidad de los materiales a utilizar – Las demás que le sean aplicables. Se requiere que el interventor realice un control y seguimiento al contrato de obra pública, por lo que debe realizar las actividades como estrategias de evaluación las cuales se fundamentan en la observación periódica y sistemática del proceso que identifique los lineamientos técnicos y estándares de los



procesos constructivos.			
PRODUCTOS A ENTREGAR: El interventor seleccionado de este proceso de selección deberá entregar los siguientes productos avalados por parte de la supervisión:			
• Un (1) informe de avance por cada mes de ejecución de obra y un (1) informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos, así como registro fotográfico de la obra.	SI		Se presenta Informe de Interventoría #8 correspondiente del 1 al 31 de octubre del 2024 (ver anexo CD)
• Presentar un informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos durante la ejecución de la obra con los documentos donde se soporte la inspección, vigilancia y control realizado al contratista que ejecuta la obra.	N/A		Aplica solo para la Liquidación del contrato
• Aprobar según aplique las actas parciales de recibos de obra, como también el acta de recibo final de las mismas	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:04, del 1 al 31 de octubre del 2024.
• Aprobar los planos récord, informes, especificaciones y demás, para la ejecución del contrato de obra que interviene.	SI		Se presenta Informe de Interventoría #8 correspondiente del 1 al 31 de octubre del 2024 (ver anexo CD). Planos récord, al finalizar el contrato.
• Presentar informe o satisfacción del recibo y entrega de las obras.	SI		Se presenta Informe de Interventoría #8 correspondiente del 1 al 31 de octubre del 2024 (ver anexo CD).
• Presentar Ensayos de Laboratorio Con sus respectivos resultados.	SI		Se presenta Informe de Interventoría #8 correspondiente del 1 al 31 de octubre del 2024 (ver anexo CD).
• Presentar Registro Fotográfico del avance del proyecto.	SI		Se presenta Informe de Interventoría #8 correspondiente del 1 al 31 de octubre del 2024 (ver anexo CD).
• Presentar formatos de control diario de personal, maquinaria y equipos de obra.	SI		Se presenta Informe de Interventoría #8 correspondiente del 1 al 31 de octubre del 2024 (ver anexo CD).
• Alistamiento y consolidación de la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas del SGR.	SI		Se presenta Informe de Interventoría #8 correspondiente del 1 al 31 de octubre del 2024 (ver anexo CD).
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El proponente debe tener en cuenta las consideraciones técnicas a desarrollar se encuentran ilustradas en forma detallada en los	SI		De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y que forman parte integral del contrato de obra y realizados por la respectiva consultoría.



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

Estudios y Diseños del Contrato de Obra cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA" para la cual se realizará seguimiento y control.

INFORMES: EL CONTRATISTA debe presentar los informes que se detallan a continuación, y demás de los que en cada caso le solicite el INTERVENTOR o LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H). Informes mensuales; deben contener, debidamente aprobados por la Supervisión: avance de cada una de las actividades programadas por la interventoría en relación con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos y resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, fotocopia de la bitácora o libro de interventoría, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, e informe de manejo del anticipo con los respectivos soportes y actualización del programa de ejecución de la interventoría, todo lo anterior para cada uno de los frentes de trabajo. Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la interventoría y de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber, libro de obra, planos récord de obra verificados por la supervisión, manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento de los suministros, certificación del cumplimiento desartículo 50 de la ley – 789 – de 2002, póliza de calidad del servicio y actualización de las demás pólizas que lo requieran, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, actualización final de cada uno de los programas requeridos en los términos de condiciones, registro fotográfico definitivo y los demás que solicite el interventor.

SI

Se presenta Informe de Interventoría #8 correspondiente del 1 al 31 de octubre del 2024 (ver anexo CD).

***Observación:** Al diligenciar la presente columna, identificar e individualizar de manera concreta, acertada y numerada

Pág. 23/26



cada una de las actividades desarrolladas por el contratista en ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, sin limitar el contenido a expresar el solo cumplimiento del objeto u obligación contractual.

3. CONCEPTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término del mismo.	El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI <input checked="" type="checkbox"/> o NO <input type="checkbox"/>								
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo de las obras o de los servicios o de la calidad y cantidad de los productos parciales y/o finales obtenidos.	La supervisión o interventora hace constar que el producto y/o servicio objeto de este contrato, ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventora o supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales. Aprobado <input checked="" type="checkbox"/> o Rechazado <input type="checkbox"/>								
Evaluación de eficiencia, calidad y oportunidad. En una escala de 1 a 5, en donde 1: es muy malo, 2: malo, 3: Regular, 4: Bueno, y 5: muy bueno; identifique el grado de cumplimiento, en términos de eficiencia, calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.	<table><tr><td>Eficiencia:</td><td>5</td></tr><tr><td>Calidad:</td><td>4</td></tr><tr><td>Oportunidad:</td><td>5</td></tr></table>			Eficiencia:	5	Calidad:	4	Oportunidad:	5
Eficiencia:	5								
Calidad:	4								
Oportunidad:	5								
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.	N.A								
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	N.A								

El recibo del objeto del presente contrato por parte de la supervisión e interventoría, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

Para efectos del pago correspondiente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

Valor total del Contrato (en letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado (en letras y números):	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte. (1.822'089.518,10)
Valor pagado o causado a la Fecha (en letras y números):	UN MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS m/cte. (1.910.708.056.96)

Pág.24/26



Número de factura o documento soporte en adquisiciones efectuados a sujetos no obligados a expedir factura de venta o causar del periodo certificado	No. FE 10
Valor a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$ 27.302.012,41)
Amortización del anticipo (en letras y números)	OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$ 8.190.603.72). INCLUYE IVA
Descuentos realizados durante el periodo certificado (en letras y números)	N/A
Valor neto a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$ 19.111.408,68)
Saldo por ejecutar del contrato (en letras y números):	CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$ 4.143.812.261,36). INCLUYE IVA
Saldo a favor de la E.S.E. o del Contratista, al momento de la terminación del contrato (en letras y números):	N/A

Observaciones: En el evento que pacte en el contrato anticipos o pagos anticipados, el supervisor o interventor deberá tener en cuenta al momento de definir el valor neto a pagar o causar en el periodo certificado, las amortizaciones a que haya lugar de los anticipos o pagos anticipados, según lo pactado en el contrato.

5. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS.

1). La supervisión o Interventoría hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos profesionales y Parafiscales (sí es del caso), así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (Si hubiere lugar a ello). SI o NO

2. Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento, se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato. SI o NO N.A. _____

6. ANEXOS.

Según naturaleza del contrato el Supervisor o Interventor exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales, hacen parte del informe de supervisión o de Interventoría.

En el presente informe de supervisión se anexa los siguientes documentos como soportes de cumplimiento del contrato:

- Factura de venta N° FE 10



2024SAL00001544

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2024CS001142-1
Fecha:2024-12-19

RESOLUCIÓN No. 1001 DE 2024
(18 de Diciembre de 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL N°4 DEL CONTRATO
DE INTERVENTORIA No. 091 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN Y
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES”**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 10 del 10 de Enero de 1990, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 13º de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
2. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993; la cual presta servicios de salud a la población que lo requiera; la cual además se rigen en materia de contratación por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Que mediante la Resolución 1440 de 2024, el Ministerio de Salud estableció nuevos lineamientos para actualizar y fortalecer los mecanismos de contratación dentro de las Empresas Sociales del Estado. Esta resolución tiene como objetivo mejorar los procesos de contratación en aspectos como la sostenibilidad financiera, el uso eficiente de los recursos públicos y el control riguroso de la ejecución contractual.
4. Que la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN, adoptó el nuevo Estatuto de Contratación respectivo, mediante Acuerdo N°. 016 del 15 de octubre de 2024
5. Que el artículo 4º del Acuerdo N°. 016 de 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN, establece que la actividad contractual de la entidad buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

2024SAL00001544

6. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN procedió a realizar la Convocatoria Pública No. 001 del 2023, en virtud de la cual, una vez culminado el proceso de selección, suscribió el contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, con el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, identificado con Nit. 901.785.559-1, cuyo objeto es la "**INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA"**", por valor total de **SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEITISIETE PESOS M/CTE IVA Incluido (\$6.073.631.727)**, y con un plazo de ejecución de treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
7. Que dentro de la Cláusula Cuarta del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, se estableció que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, la entidad cancelará al contratista un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, dentro de los 30 días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio del contrato, previa radicación de los documentos correspondientes para tal fin. El anticipo se otorga a título de recursos propios de la entidad contratante, siendo indispensable, antes de su entrega, la constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. Asimismo, se precisa que los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para cubrir gastos relacionados directamente con la ejecución del contrato (especialmente mano de obra, todo lo relacionado con dotaciones, afiliaciones a seguridad social, salarios y otros). Para la aprobación del anticipo, el contratista deberá presentar los siguientes documentos al supervisor del contrato:
 - Programa de utilización de personal,
 - Programa de flujo de fondos del contrato, y
 - Programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del Supervisor.Además, el contratista deberá abrir una cuenta de ahorros exclusiva a nombre del contrato para el manejo de los recursos.
8. Que la forma de pago establecida en el **Contrato de Interventoría No. 091 de 2024** determina que el contratante cancelará al contratista el valor del contrato bajo el sistema de **precios unitarios**, mediante **actas de recibo parcial**, aprobadas por el supervisor y el apoyo a la supervisión. Estos pagos se realizarán de acuerdo con el porcentaje de obra efectivamente recibido y aprobado, hasta un **noventa y cinco por ciento (95%)** del valor total del contrato, previa amortización del anticipo en la misma proporción del porcentaje pagado.
9. Que adicionalmente, el parágrafo primero de la cláusula quinta del contrato de interventoría, reseña que, para efectos de los pagos, el contratista debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social; y el parágrafo segundo de la misma, establece que, para los mismos efectos, aquel deberá aportar un informe aprobado por el Supervisor, que contenga como mínimo: 1. Reporte de cumplimiento de las obligaciones del Contrato 2. Constancia de paz y salvo de los pagos del contratista con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

2024SAL00001544

estuviere obligado a ello, 3. Vigencia de las garantías del Contrato de Interventora. 4. Valor a pagar con el acta de liquidación al Contratista, y saldo de ejecución del contrato a favor del Hospital, si hubiere lugar a ello.

10. Que el parágrafo cuarto de la cláusula quinta del contrato de interventoría, consagra que los valores a pagar se efectuaran tomando como base el avance de las obras, certificado por el interventor y el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados.
11. El CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, identificado con Nit. 901.785.559-1, presentó una cuenta de cobro a la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón por el anticipo correspondiente al **30% del valor del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024**. Este trámite fue aprobado por el supervisor del contrato y contó con el aval del apoyo técnico, contable, jurídico y financiero, mediante documento fechado el **26 de marzo de 2024**. El anticipo fue girado el **7 de mayo de 2024**, mediante la **Resolución No. 0297 del 8 de abril de 2024**.
12. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, identificado con Nit. 901.785.559-1 presentó factura N° FE7 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°01 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$14.601.024,10), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del contrato, resultando en un total neto a pagar de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.220.716,87) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución No. 0997 del 17 de diciembre de 2024.
13. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura N° FE8 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°02 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$50.295.396,91), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$35.206.777,84) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución No. 0999 del 17 de Diciembre de 2024.
14. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, identificada con Nit. 901.785.559-1 presentó factura N° FE9 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°03 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$61.701.491,65), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570

web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email: calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

2024SAL00001544

anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$43.191.044,15). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución No. 1000 del 18 de Diciembre de 2024.

15. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, identificada con Nit. 901.785.559-1, junto con el apoyo técnico a la supervisión HARCOL INGENIERIA S.A.S y la supervisora del contrato, suscribieron el **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 04** de fecha 30 de Noviembre del 2024, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato de intervención No. 091 del 2024.
16. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES mediante factura electrónica de venta No. FE 10 de fecha 29 de Noviembre del 2024, facturó por concepto del contrato de intervención No. 091 del 2024, la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$27.302.012,41)**.
17. Que una vez cumplidos los requisitos antes expuestos por parte del contratista y conforme al **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA NO. 04** del 30 de Noviembre del 2024, la Entidad autoriza el pago por concepto de pago parcial del contrato de intervención No. 091 del 2024, por la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$27.302.012,41)**, de los cuales se descontará el 30% para amortización del anticipo de acuerdo a la cláusula quinta del mismo, para un total de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$19.111.408,68)**.

18. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Reconocer a favor del **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES** con Nit. 901.785.559-1, la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$19.111.408,68)**. En calidad de pago parcial, No. 4 del contrato de intervención No. 091 de 2024, menos retenciones de ley.

PARÁGRAFO: Hace parte integral del presente acto administrativo, Acta Parcial de Intervención No. 04, suscrita el 30 de noviembre de 2024, Factura electrónica de venta No. FE 10 de fecha 29 de noviembre de 2024, certificado bancario, Registro único Tributario, fotocopia de cédula del representante legal, certificado de aportes de seguridad social Consorcio, copia de acta de inicio del contrato, copia de contrato de consultoría en la modalidad de intervención No. 091 del 2024, y demás documentos requeridos conforme a lo señalado en el contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Pagadora de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN,

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co – Email: calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co,
gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



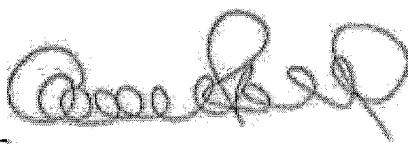
2024SAL00001544

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

para que, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, a través del medio o herramienta de pago dispuesto por el SGR, pague y transfiera el reconocimiento hecho en el artículo anterior, a la cuenta Ahorros N°0763-0014-1819 del banco Davivienda de propiedad del CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, identificado con Nit. 901.785.559-1.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Garzón, Huila. 18 de Diciembre de 2024.


CARLOS DANIEL MAZÁBEL CÓRDOBA
Gerente

Proyectó: Luis Fernando Castro Maje



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código: A2FO1054

Versión: 04

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

- Informe ejecutivo y técnico de actividades realizadas.
- Copia de los pagos de Sistema General de Seguridad Social Integrada y certificaciones por contadores, según cumplimiento a la Ley.
- Anexo CD

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de supervisión o interventoría bajo mi responsabilidad expresa, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2024


MARÍA ISABEL MEDINA OSORIO
C.C. 55.169.231
Profesional Universitario Almacén
Supervisora del Contrato


JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
R.L. HARCOL INGENIERIA S.A.S
Apoyo a la supervisión

Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHlalarcon

LAURA PIEDAD ALARCON CULMA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

03-410003

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
VICENTE DE PAUL

Fecha y Hora Sistema:

2025-01-14-4:16 p. m.

RELACION DE PAGOS

Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901785559	Tercero:	
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	CONTRATO	Número:	091 DE 2024	Fecha:	2024-01-04
OBJETO					
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA"				
Unidad / Sub-Unidad:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL			Número de Compromiso:	124

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACIO N	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE S	VALOR NETO	CTA/CHEQ UE	BANCO	TIPO	NUMERO	CODIGO
2024-04-19	124	1.822.089,51 8,00		124		17263362 4	2024-05-07	1.822.089,51 8,00	0,00	1.822.089,51 8,00	763001418 19	BANCO DAVIVIENDA S.A.				01-130100-DT
2024-12-23	1924	10.220.716,8 7		1824		18971472 4	2024-12-30	10.220.716,8 7	1.331.270,00	8.889.446,87	763001418 19	BANCO DAVIVIENDA S.A.				01-130100-DT
2024-12-24	2424	19.111.408,6 9		2124		18967972 4	2024-12-30	19.111.408,6 9	2.489.301,00	16.622.107,6 9	763001418 19	BANCO DAVIVIENDA S.A.				01-130100-DT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

